



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

COMPRANET: IA-011MDA001-E81-2021

RELATIVA A LA:

**Contratación abierta plurianual del servicio de arrendamiento de
equipo de cómputo y periféricos para Oficinas Centrales,
Institutos Estatales, Unidades de Operación y Coordinaciones de
Zona 2021-2023.**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-011MDA001-E81-2021

Contratación abierta plurianual servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos para Oficinas Centrales, Institutos Estatales, Unidades de Operación y Coordinaciones de Zona 2021-2023.

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará el **INEA**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP**; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **RLAASSP**; así como al **Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, invita a los licitantes que se hayan adherido al contrato marco para la "Contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos", formalizado por la **SHCP**, por lo que solamente estos, podrán participar en el presente procedimiento de contratación y que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la **LAASSP**, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica IA-011MDA001-E81-2021.





ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	8
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE	8
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	8
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA	9
1.4. EJERCICIO FISCAL.....	9
1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.....	9
1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO	9
1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.....	9
1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO	9
1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	9
1.10. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....	10
1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA	10
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	10
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	10
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN	10
2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	10
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN	10
2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.....	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	11
3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	11
3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES.....	11
3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO	13
3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	14
3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	15
3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	16
3.4. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE	16
3.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.....	16
3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	16
3.7. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16
3.8. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	16
3.9. GARANTÍA.....	16
3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	16
3.10. FORMA Y METODO DE PAGO.....	18
3.11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	22



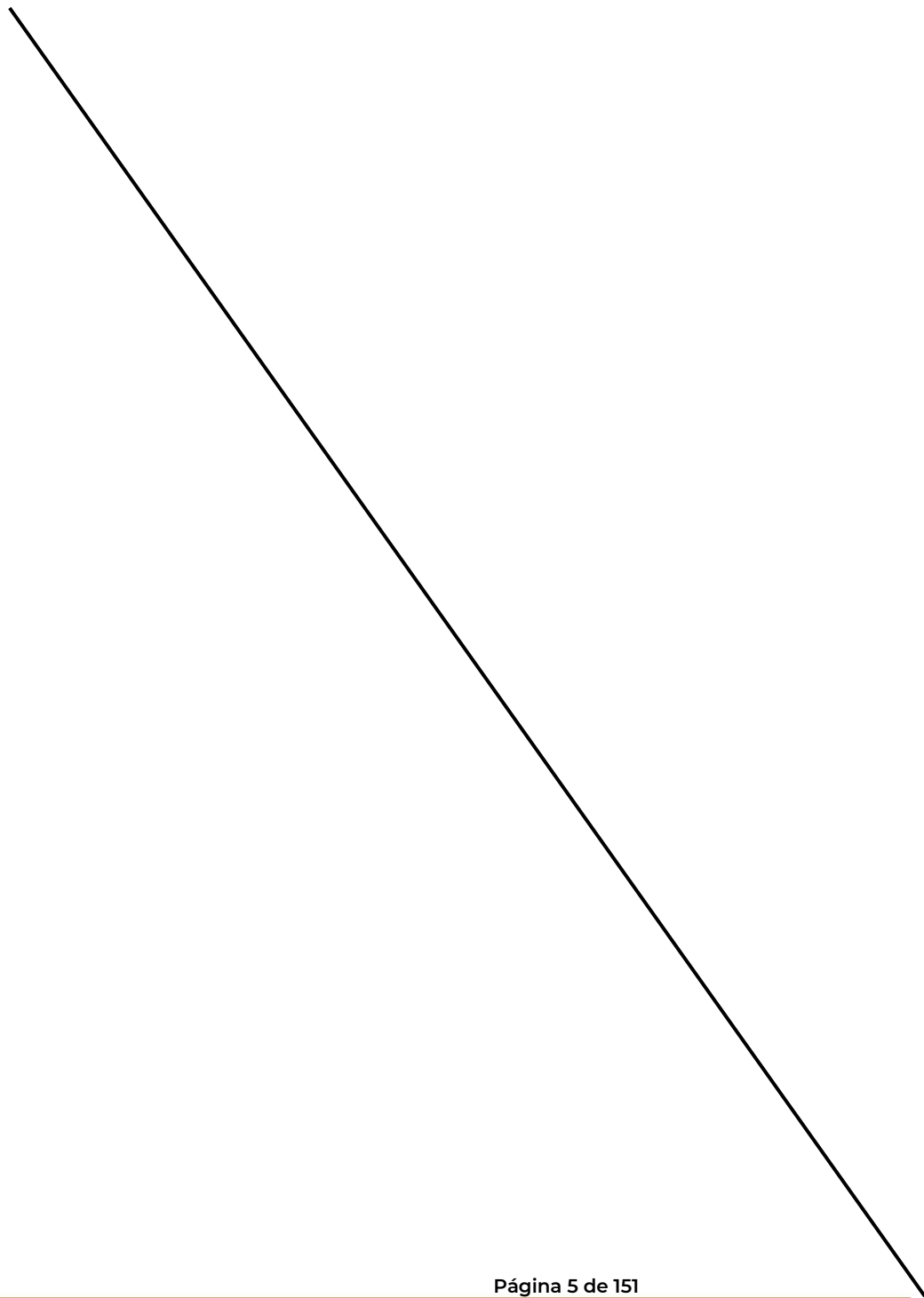


3.11.1. PENAS CONVENCIONALES	22
3.11.2. DEDUCCIONES	22
3.12. TERMINACIÓN ANTICIPADA	22
3.13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	22
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	23
4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	24
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	24
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	25
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	25
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	26
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	26
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	27
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	27
6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	27
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	27
7. INCONFORMIDADES	28
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN	28
8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS	28
8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS	29
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	29
9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS	29
ANEXO 1 (Anexo Técnico)	31
ANEXO A	46
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	115
FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	128
FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	129
FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE	130
FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	131
FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	132
FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	133
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	134
FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	135
FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS	136
FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS	138
FORMATO J. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	140
ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA A COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)	142





ESCRITO 2. MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	145
ESCRITO 3. MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBER6 PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO).....	146
ESCRITO 4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA	150





GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **APAMCPOPLPAC:** Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
2. **Caso Fortuito:** Hecho que no puede ser previsto por ninguna inteligencia humana; o que una vez previsto no pueda evitarse, y cuya afectación no pueda evitarse con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
3. **CompraNet:** De conformidad al artículo 2 de la **LAASSP** que a la letra dice “el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Invitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación”.
4. **Contrato y/o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
5. **Convocante:** El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
6. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
7. **DA:** Departamento de Adquisiciones del INEA.
8. **DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos.
9. **DCP:** Departamento de Control Presupuestal del INEA
10. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato y/o pedido.
11. **DT:** Departamento de Tesorería del INEA.
12. **Electrónica:** Participación de los licitantes por medios remotos de comunicación (**CompraNet**) conforme a lo establecido en el artículo **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**.
13. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
14. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
17. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





18. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública Nacional o bien de Invitación a cuando menos Tres Personas.
19. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en el **INEA**.
21. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de bienes o prestación de servicios, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
22. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INEA**.
23. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 40%.
24. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.
25. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
26. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el **INEA** como resultado del presente procedimiento.
27. **RLAASSP:** Reglamento de la **LAASSP**.
28. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.
29. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
30. **SFP:** Secretaría de la Función Pública
31. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
32. **SIAF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
33. **SPRF:** Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.
34. **SRMS:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
35. **SRT:** Subdirección de Recursos Tecnológicos
36. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas del **INEA**.
37. **UC:** Unidad Compradora (CompraNet).
38. **UMA:** Unidad de Medida Actualizada





1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El **INEA** a través de la **UAF** por conducto de la **SRMS**, con domicilio en la calle de Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47** de la **LAASSP** y demás aplicables de su **RLAASSP**; así como al **APAMCPOPLPAC** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, invita a los licitantes que se hayan adherido al contrato marco para la "Contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos", formalizado por la **SHCP**, por lo que solamente estos, podrán participar en el presente procedimiento de contratación y que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la **LAASSP**, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-011MDA001-E81-2021**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y lo señalado en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación 18 de septiembre de 2020. Y de conformidad con lo establecido en el **APAMCPOPLPAC** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Podrán realizarse quejas a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes estas no podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**, la presente Invitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet**.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28** fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de contratación es de carácter **Nacional** en la cual podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.





1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **IA-011MDA001-E81-2021**.

1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Contratación plurianual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **25** de la **LAASSP**, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La vigencia del contrato y/o pedido será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del 01 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la proposición y en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico)** y **ANEXO A**, de la presente Convocatoria, en caso de que no se cuente con los documentos en dicho idioma, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, serán sancionados por la **SFP**, con una multa económica que será calculada en **UMA** vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos **59** y **60** de la **LAASSP**.

México, como Miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **Escrito 1**, solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento o presentar el **escrito 2**.

En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.





1.10. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

El licitante adjudicado deberá presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del **OIC**, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Escrito 3.**

1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

En términos de los artículos **1, 4, 12, 23, 113, 116, y 120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **1, 3, 5, 9 y 11** Fracción **XI, 110, 113 y 117** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás correlativos y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, **Escrito 4**, en la cual informarán a la Convocante, sobre aquella que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de no presentar el **Escrito 4**, se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato y/o pedido, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las Leyes de la materia.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Contratación abierta plurianual servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos para Oficinas Centrales, Institutos Estatales, Unidades de Operación y Coordinaciones de Zona 2021-2023, se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico)** y **ANEXO A**, los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

El presente procedimiento consta de doce partidas, y se adjudicará por partida completa al licitante, que deberá asegurar al **INEA**, la prestación del 100% del servicio descrito en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico)** y **ANEXO A**.

2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

Con fundamento en los Artículos **45 y 47** de la **LAASSP, 81 y 85 del RLAASSP**, el contrato y/o pedido que se derive de la presente contratación será abierto.

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Invitación será adjudicada al licitante que garantice el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico)** y **ANEXO A**, asegurando al **INEA** la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INEA**.

2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

El Modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo **45** de la **LAASSP** y forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 "Modelo de Contrato y/o Pedido"**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, prevalecerá el establecido en esta última, de acuerdo con el artículo **81** del **RLAASSP**.





3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Fecha de publicación en CompraNet y en el portal Institucional	14/09/2021	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://www.gob.mx/inea/documentos/itp-inea?idiom=es
Junta de aclaraciones	17/09/21 a las 11:00 horas.	A través del Sistema de CompraNet, Sala de Adquisiciones, ubicada en Francisco Márquez No.160, primer piso, sala de Adquisiciones, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2021 a las 13:00 horas.	
Fecha de fallo	24/09/2021 a las 11:00 horas.	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Derivado del Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México, la cual prevalece a la fecha de la publicación de ésta convocatoria, existe una imposibilidad para la asistencia presencial de cualquier persona distinta al licitante que desee participar en calidad de observador.

En caso de que concluya la contingencia y de prevalecer vigente alguno de los actos referidos en líneas anteriores, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el **INEA**, el no apearse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el **INEA** celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, teléfonos del interesado y, en su caso, el del representante legal.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de **CompraNet**, deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.





Con fundamento en el artículo **45** sexto párrafo del **RLAASP**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda de **CompraNet**, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la **LAASP** y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por **CompraNet** y que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo **46** del **RLAASP** fracción II, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.1 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”**, de la presente Convocatoria, quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, con el envío de las respuestas la Convocante informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la **LAASP**, las precisiones formuladas por el **INEA**, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **INEA** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Invitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La **SHCP** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones serán presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento a los artículos **27** último párrafo de la **LAASP**, **50** del **RLAASP**, así como los numerales **14 y 16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas en **CompraNet**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.





- b) Se informará y presentará a los servidores públicos participantes, los licitantes que presentaron propuesta.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo **50** de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- f) De acuerdo con lo señalado en el artículo **48** del **RLAASSP**, se hará constar la documentación presentada por los licitantes, en este acto no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo, no se podrá desechar ninguna proposición.
- g) El **INEA** conforme al artículo **35**, fracción III de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, por cada licitante, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la **LAASSP**.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.1. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará un aviso a través de **CompraNet** informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra en ese sistema.





Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos del **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el **INEA**, en el **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

DOCUMENTACIÓN
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (R.F.C.), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos y/o pedidos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia del CURP, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.





En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el **RUPA**, solo podrá presentar el número de registro que hayan obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2021 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020), el licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del **IVA**, deberá presentar en el **DA** del **INEA** dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo el documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de opinión al **SAT** ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **SHCP**. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Público de Contribuyentes o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2021.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el **INEA** se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 publicada en el citado Diario, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del **IVA**, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en el **DA** del **INEA**, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **INEA**.

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.





3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado y solo se aceptará una proposición por licitante.

3.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las proposiciones técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D “Acreditación de Personalidad Jurídica”** de la presente Convocatoria.

3.7. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis** fracción II **LAASSP**, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 “y sus reformas”, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación.

De conformidad con el artículo **35**, fracción II de la **LAASSP**, quien presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

3.8. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato y/o pedido se efectuará conforme a lo señalado en apartado **3.1 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”** de esta Convocatoria.

3.9. GARANTÍA

3.9.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **48**, fracción II y último párrafo, **49**, fracción II, de la **LAASSP** y **81**, fracción II y **103**, fracción I del **RLAASSP**; para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y calidad de los servicios prestados, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de las **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de los documentos jurídicos correspondientes, con los siguientes instrumentos:





En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por la **SHCP**, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del contrato y/o pedido sin incluir el **IVA**, la fianza deberá cumplir con lo siguiente:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido.
4. La información correspondiente al número de contrato y/o pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato y/o pedido.
7. Señalar el número de procedimiento de **CompraNet**, así como también el objeto del servicio.

La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

- ✓ Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que la convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con éste y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato y/o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- ✓ La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- ✓ Asimismo, esta fianza cubre defectos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la Invitación, en el contrato y/o pedido respectivo y el Código Civil Federal.
- ✓ Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, a través de la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

Para el caso de que el licitante adjudicado, opte por garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, mediante cheque de caja o cheque certificado, deberá de anexar junto con éste, carta compromiso dirigida a la convocante donde se establezca lo siguiente:

Declaración de que la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido se constituye por la cantidad de \$_____ (letra), en moneda nacional, a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para garantizar por (nombre y dirección de la persona moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato y/o pedido número _____ de fecha _____, con un monto total de _____ antes de I.V.A., que tiene por objeto la contratación de los servicios especificados en el contrato y/o pedido, derivado de la convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica a , número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-011MDA001-E81-2021,

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a partir de la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente.

De no cumplir con dicha entrega de la fianza, el **INEA** podrá rescindir el instrumento jurídico correspondiente y remitir el asunto al OIC en la dependencia para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **LAASSP**.





Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido en caso de que se incumpla con cualquiera de los términos pactados en el mismo.

Esta garantía quedará en custodia del **DT** de la convocante, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento será **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A.**

En caso de incremento al monto de los instrumentos jurídicos respectivos o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a el **INEA** de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del RLAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Lo anterior atendiendo a las "Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2015, el **INEA** a través del **DA** procederá a emitir el oficio correspondiente con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía.

El trámite de liberación de garantía se realizará a través del **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 5241-27-00 ext. 22904, el licitante adjudicado solicitará por escrito al o los administradores (es) del contrato y/o pedido la liberación de la garantía quien (es) a su vez informarán al **DA** si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

3.10. FORMA Y METODO DE PAGO

El INEA no otorgará anticipos.

Con fundamento en el artículo **51** de la **LAASSP**, el pago se efectuará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato y a entera satisfacción del administrador (a) y el supervisor (a) del contrato y/o pedido, para efectuar su liberación respectiva mediante oficio, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

De conformidad a lo establecido en el **Anexo Técnico**, el licitante adjudicado como proveedor o prestador de servicios está obligado a presentar el **C.F.D.I.** y sus archivos electrónicos **.XML y .PDF** al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato en las Oficinas Centrales del INEA ubicado en Francisco Márquez 160, Piso 4, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs. de cada mes en caso de entregar la documentación fuera del periodo indicado, iniciara su proceso de pago el primer día hábil del mes siguiente al que se trate.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato serán los únicos responsables de entregar el C.F.D.I.; sus archivos electrónicos **.XML y .PDF**.

El oficio de "liberación de pago" debe de ser en original, de manera física o mediante correo electrónico, a la siguiente dirección dcp_asesor@inea.gob.mx del **DCP** ubicado en el 2° piso del Instituto, para una revisión previa a la elaboración de la solicitud de pago.





El oficio de liberación de pago mencionado en el párrafo anterior deberá especificar como mínimo lo siguiente:

- Número de Contrato, Pedido y/o Convenio.
- Mes de pago, período del servicio o número de entregable.
- Precisar que “Los archivos originales y demás documentos que soportan el pago, son responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente, por lo que se encuentran en guarda y custodia del Administrador y/o Supervisor del Pedido o Contrato.” Sólo se enviará a pago lo que esté fiscalizado conforme a la normativa.
- El oficio deberá estar firmado por el Administrador y/o Supervisor del Contrato o Pedido.

Si de la revisión previa resultara algún error o deficiencia, el **DCP**, informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico, quien indicará al proveedor para realizar las modificaciones de conformidad con el artículo **90** del **RLAASSP**.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **LAASSP** previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

De no existir inconsistencias, el **DCP** informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico quien entregará la documentación correspondiente al **DA**, quien elaborará la solicitud de pago correspondiente considerando lo siguiente:

Para el trámite del **primer pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, y el original del Oficio de Liberación, si por algún motivo se cancelan las facturas durante el proceso de pago, será bajo su responsabilidad y deberán notificar al INEA.

- ✓ De existir **pagos subsecuentes** únicamente presentará C.F.D.I., mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la impresión de la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, y el original del Oficio de Liberación.
- ✓ En caso de **último pago** presentará C.F.D.I., mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, Copia de la Constancia de cumplimiento, y el original del Oficio de Liberación.





- ✓ En caso de ser **único pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, Copia de la Constancia de Cumplimiento, y el original del Oficio de Liberación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **28**, fracción I, apartado A y **30**, octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, en su numeral 2.7.1.1., publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2020, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban C.F.D.I., deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico .XML. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla 2.8.1.5.

Los pagos se efectuarán a través de depósito bancario. apoyados en los mecanismos de banca electrónica del “Sistema Integral de Administración Financiera Federal” (SIAFF) de la Tesorería de la Federación por instrucción de la convocante mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por el licitante adjudicado previamente registrada, por el importe del bien o servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que se entregue al **DT**, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlos de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante legal y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la **SHCP**.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga:

https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** del Instituto a la siguiente dirección de correo electrónico: chavez@inea.gob.mx
- f) Constancia del domicilio fiscal.
- g) Para el caso de personas físicas, copia del CURP.
- h) Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.
- i) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.





La convocante pagará al proveedor, conforme a las condiciones que se consignan en la presente convocatoria y en el contrato y/o pedido, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El Administrador (a), Supervisor (a) y Proveedor del contrato y/o pedido, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso y el licitante adjudicado deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. Para el efecto anterior, el licitante adjudicado autoriza en este acto a la convocante a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del contrato será responsable de dar seguimiento al pago del licitante adjudicado de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al pedido y/o contrato hasta su liberación.

Si el proveedor adjudicado estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **UAF**. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas "CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos" en cumplimiento a la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021 misma que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2021.

Los escenarios para emitir el "CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos" son los siguientes:

- 1) Al emitir la factura y hacer el pago en ese momento, o cuando haya un pago previo por el total de la factura, **no hay obligación de emitir el complemento de pago** (Recibo Electrónico de Pagos). La factura debe contener los siguientes datos: Forma de pago: 01 Efectivo, 02 Cheque, 03 Transferencia electrónica de fondos, 04 Tarjeta de crédito, 05 Monedero electrónico, 28 Tarjeta de débito, 99 Otros.
Método de pago: PUE (Pago en una sola Exhibición).
- 2) Al emitir la factura y el pago se hace posteriormente, es decir al hacer un **pago diferido** del total de la factura se deberá emitir el complemento de pago. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
- 3) Al emitir la factura y el **pago se hace en parcialidades**, se deberá hacer una factura por el pago de cada parcialidad. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

Los CFDI con "Complemento para Recepción de Pagos", **deberán emitirlos los proveedores** a más tardar **los 10 días naturales del mes inmediato siguiente** en que se recibieron los pagos.

El **DT** de este Instituto enviará los comprobantes de pago (Transferencia bancaria, cheque o CLC) a los proveedores, solicitando la factura de "Complemento para Recepción de Pagos".

Los CFDI con "Complemento para Recepción de Pagos" deberán enviarlo los proveedores al correo electrónico: jrestrada@inea.gob.mx y marcar copia al correo sayf_mesadetrabajo2@inea.gob.mx.

En caso de que no se emitan los o el Recibo Electrónico de Pagos (REP) hay 2 opciones:

I





- a) En la página del SAT se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos REP están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- b) Denuncia ante la autoridad fiscal.

3.11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.11.1. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor se atrase en el inicio de la prestación del servicio con base en los artículos **53** de la **LAASSP**, **95** y **96** del **RLAASSP**, el **INEA**, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

3.11.2. DEDUCCIONES

El **INEA** establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de conformidad con los artículos **53 Bis** de **LAASSP** y **97** del **RLAASSP**.

3.12. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo **54 Bis** de la **LAASSP** y **102** del **RLAASSP**, el **INEA** se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato y/o pedido respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para el **INEA** y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

El **INEA**, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico)** y **ANEXO A**, y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **LAASSP** y **98** del **RLAASSP**, el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su modificación del 3 de febrero de 2016 en el citado Diario, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico)** y **ANEXO A**.
- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, del **RLAASSP**, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato y/o pedido formalizado, sin justificación para el **INEA**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.





- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el **INEA** o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el **INEA** le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del **INEA**.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del **INEA**.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta convocatoria.
- b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A**, formatos y escritos.

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

- c) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.
- d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el **INEA**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el **INEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- e) La proposición técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos en, sin indicar el costo.
- f) La proposición económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2**, de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- g) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y/o pedido y no estará sujeto a decremento o incremento.
- h) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, ~~los mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por tanto serán~~ desechadas:





- 1) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.1. “PROPOSICIÓN TÉCNICA” la omisión de los incisos a) y b), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- 2) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.2. “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” Formato A-2. La omisión de la presentación de la proposición económica será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- 3) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA” a), b), c), d), e), f), h) o escrito 2, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASP.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A**, Formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el caso de las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASP, 50 del RLAASP, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

- f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado “6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 “Manifiesto de vínculo o relaciones”, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.
- h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el **INEA** tomará en consideración son los siguientes:





5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo **36** de **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán **aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple)**; a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A** y oferte el precio más bajo.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos **36, 36 Bis**, de **LAASSP** y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A**, que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A**, Formatos y Escritos.
- d) Se verificará a través de la **SRT**, la congruencia entre la proposición técnica y el **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A**, así como la proposición económica de cada licitante.
- e) La Convocante a través de la **SRT**, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, la falta alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) En atención a lo solicitado por la **SRT** y conforme a lo dispuesto en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Invitación se evaluará bajo el criterio de evaluación **binario (cumple, no cumple)**, y con fundamento en el artículo **29** fracción XIII de la **LAASSP**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en el **Anexos 1 (Anexo Técnico)**, y oferte el precio más bajo.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL"**.





ADMINISTRATIVA” de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

- b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **DAJ**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los incisos **a), b), c), d), e), f), g) de encontrarse en el supuesto, i) o escrito 2**, señalados en el numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado **6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”**.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) La convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el **INEA** no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la **LAASSP** y **55** del **RLAASSP**.

- d) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **SRT**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo **36, 36 Bis**, fracción II de la **LAASSP** y el capítulo segundo disposición Décima de los Lineamientos para la aplicación del criterio **binario**, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato y/o pedido al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, su proposición técnica cumple con los requisitos técnicos y administrativos y oferte el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido y/o contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, ~~que~~ ^{que} seguidamente se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.





Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido y/o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la SFP.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los licitantes enviarán la siguiente documentación en papel preferentemente membretado y firmada por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Proposición técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A.** La proposición técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado.
- b) Escrito en el que manifieste, que de resultar adjudicado se compromete a cumplir con todas las obligaciones fiscales y laborales conforme a las Leyes correspondientes, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% del personal que contrate para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria.

Nota: La omisión de la presentación de los **incisos a) y b)**, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la proposición económica en **Formato A-2**, Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

Nota: La omisión de la presentación de la proposición económica, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente convocatoria. **(Formato D).**





- b)** El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- c)** Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana. (Formato B).**
- d)** Escrito en el que el licitante proporcione una **dirección de correo electrónico**, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. **(Formato E).**
- e)** Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60** de la **LAASSP. (Formato F).**
- f)** Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato G).**
- g)** A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP** y artículo **3** fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 **(Formato C).**
- h)** Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.** El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Nota: La omisión de la presentación de incisos **a), b), c), d), e), f), h)** o **escrito 2, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo **65 y 66** de la **LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **SFP** ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección **cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx**, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de **CompraNet** en la dirección **<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>** por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a)** Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b)** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.





- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el **INEA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del **RLAASSP**.

8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Invitación cuando la **SFP** o el **OIC** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INEA**.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

ANEXO 1. (Anexo Técnico).

ANEXO A

ANEXO 2. Modelo de Contrato y/o Pedido

FORMATO A-1. Proposición Técnica

FORMATO A-2. Proposición Económica

FORMATO B. Nacionalidad del licitante

FORMATO C. Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

FORMATO D. Acreditación de la Personalidad Jurídica

FORMATO E. Correo electrónico del licitante

FORMATO F. Escrito referente a los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**

FORMATO G. Declaración de integridad

FORMATO H. Cadenas Productivas

FORMATO I. Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

FORMATO J. Encuesta de transparencia

ESCRITO 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).





ESCRITO 2 MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ESCRITO 3 MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO).

ESCRITO 4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México a 14 de septiembre de 2021





ANEXO 1 (Anexo Técnico)

Contratación abierta plurianual servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos para Oficinas Centrales, Institutos Estatales, Unidades de Operación y Coordinaciones de Zona 2021-2023.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS			
ÁREA REQUERENTE	Subdirección de Recursos Tecnológicos		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requerente y Administrador del Contrato. Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones Supervisor del Contrato.		
% PENALIZACIÓN	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley en la materia y el 95 y 96 de su reglamento, el Instituto aplicará penas convencionales al proveedor del servicio, de la siguiente manera: Penas convencionales: En el servicio: El proveedor se obliga a pagar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 13 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso. La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la	% DE DEDUCCIÓN	Penalización por deductivas: Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá al 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASP. Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada. Esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado.





	relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LASSP. En los entregables: El proveedor se obliga a pagar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.		documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento. En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del RLASSP
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5 %
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR,	10 % de garantía de cumplimiento	PARTIDA PRESUPUESTAL	





INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA			
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	No aplica	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	No aplica
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No aplica		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	No aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	PORCENTAJE DE ANTICIPO: No aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	No aplica		
NORMAS QUE APLICAN	Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil, con tecnología "Apple", tipo tableta y equipos servidor: - NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos. - Energy Star® o equivalente - EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES	COSTO BENEFICIO	BINARIO X
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO ☒ CERRADO ☐		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI ☒ NO ☐		





VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.	Vigencia del Contrato y/o Pedido: será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Vigencia del servicio: del 01 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Terminación anticipada: Se deberá considerar que de conformidad con el Artículo 54 bis, de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato abierto o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios de referencia que se indican en el Anexo "A". El servicio se prestará en las instalaciones indicadas en el Anexo "A".
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS	Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato. El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican: • Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado. • Se hará constar la entrega del equipo con el usuario final, a través del formato de resguardo de equipo, por lo que el proveedor deberá obtener la firma de conformidad del usuario a quién se entrega el equipo; el machote de formato será proporcionado al proveedor por parte de la Subdirección de Recursos Tecnológicos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, dichos formatos de resguardos deberán ser administrados por personal del proveedor
ENTREGABLES	El licitante ganador está obligado a presentar los siguientes entregables durante la prestación del arrendamiento. Entregables mensuales • Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: ◦ Informe mensual de cada Entidad Federativa y las Oficinas Centrales que contenga el resumen de los servicios realizados, el cual deberá estar validado por el Responsable de Informática Estatal.





	○ Reportes de los servicios correctivos presentados, solucionados y aquellos que no hayan cumplido con los SLA's definidos durante el mes, ○ Informe mensual que contenga las métricas de cumplimiento de los niveles de servicio. ○ Relación total de equipos activos. ○ Reporte de incidencias
FORMA Y PLAZO DE PAGO	El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción. Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requirente y Administrador del Contrato Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones Supervisor del Contrato.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	La aceptación de los servicios se notificará mediante oficio de liberación para el pago de servicios, de forma mensual.
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA 1. Descripción del servicio El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos requiere de: • El servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico. El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 13 Y 14 del presente anexo lo siguiente: • Software correspondiente al Sistema Operativo Windows. • Software de ofimática. • La imagen de software definida por la SRT el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:	

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal





Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima de equipos	Cantidad máxima de equipos
1	"D3"	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	794	1984
2	"D4"	Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica	20	50
3	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	173	431
4	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)	12	30
5	"M1"	Apple móvil MacBook Air	2	3
6	"M2"	Apple de Escritorio iMac	11	27
7	"T2"	Tableta (especializada)	14	35
8	"S1"	Servidor	15	36

Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima de equipos	Cantidad máxima de equipos
9	"P01"	Teclado y mouse	4	10 juegos
10	"P03"	Monitor	4	10
11	"P05"	Estación de trabajo para laptop	4	10
12	"P06"	Lector DVD	12	30

2. Método de evaluación

En método de evaluación de las propuestas será binario

3. Forma de adjudicación

Las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor.

4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.

El Proveedor interesado en su proposición deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de la misma marca y modelo a los ofertados en el "Contrato Marco para la contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República.
- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos en los lugares indicados en el Anexo "A"
- El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (por correo o ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional y un correo electrónico.





- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de los servicios proporcionados
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo.

5. Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia CANTIDAD REQUERIDA 1984 EQUIPOS	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada CANTIDAD REQUERIDA 50 EQUIPOS
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Tipo Torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación	Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1GHz, de frecuencia base Cache de 8MB. de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	32GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes.	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes.





	Debe cumplir con la norma Energy Star® o equivalente	Debe cumplir con la norma Energy Star® o equivalente
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Mouse óptico de 2 botones con scroll ball con conector USB	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Mouse óptico de 2 botones con scroll ball con conector USB
Tarjeta de video	Integrada	Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si
Red Inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Pro en español a 64 bits	

5.2. Tipo de equipo de cómputo portátil

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia) CANTIDAD REQUERIDA 431 EQUIPOS	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation) CANTIDAD REQUERIDA 30 EQUIPOS
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits	Procesador i7 o equivalente, a 3.2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12B, a 64 bits
Disco duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	1TB (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	32GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	14" No táctil	15" No táctil
Cámara de video	Sí	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono





Sistema Operativo	Windows 10 Pro en español a 64 bits
Teclado	Español latinoamericano

5.3. Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air CANTIDAD REQUERIDA 3 EQUIPOS	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac CANTIDAD REQUERIDA 11 EQUIPOS
Procesador	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché
Disco duro	SSD integrado basado en PCIe de 256 GB	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de Video	Intel HD Graphics 617	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz; y Con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz	Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara FaceTime de 720p	Cámara FaceTime HD
Conectividad	Wi-Fi - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2	Wi-Fi - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Puerto USB-C compatible con: Carga USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps) Salida nativa para video DisplayPort 1.2 Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores. Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington





Sistema Operativo y software	MacOS	MacOS
------------------------------	-------	-------

5.4. Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología “Apple”:

En la propuesta técnica se deberá incluir copia simple de las Normas y estándares que se indican a continuación.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star® o equivalente
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.5. Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de slots de memoria ocupados.
 - Número de serie del CPU.
 - Modelo del disco duro y número de serie.
 - Versión y actualización del BIOS.
 - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
 - Habilitar / deshabilitar los puertos.

5.6. Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología “Apple”

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.7. Equipo de cómputo tipo tableta

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo “T2” (especializada) CANTIDAD REQUERIDA 14 EQUIPOS
Procesador	Chip A10 Fusion con arquitectura de 64 bits. Coprocesador M10 integrado
Memoria interna	128GB
Batería	Hasta 10 horas usando Wi-Fi
Pantalla	9.7” Retina multitouch retroiluminada por LED con resolución a 2048 x 1536
Cámara de video	Grabación de video HD de 1080p
Conectividad	Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, doble banda (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Bluetooth 4.2, 4G
Medios externos	Soporte para tarjeta Nano-SIM
Sistema Operativo	Nativo

5.7.1. Normas y estándares que deberán cumplir los equipos de cómputo tipo tableta

En la propuesta técnica se deberá incluir copia simple de las Normas y estándares que se indican a continuación.





- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star® o equivalente
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.7.2. Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta

Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

5.7.3. Manuales para equipo de cómputo tipo tableta

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.8. SERVIDOR

Cantidad requerida 15 equipos

PERFIL	DESCRIPCIÓN
Servidor	Procesador Intel Xeon E3 1220 V5 a 3.0 GHz Quad Core Procesador con cuatro núcleos, frecuencia básica de 3.0 GHz, 8 MB de cache, velocidad de bus 8 GT/s DMI 3, capacidad máxima de memoria 64 GB, cantidad máxima de canales de memoria 2, ancho de banda máximo de memoria 34.1 GB/s, consumo de potencia 80 w 16 GB de memoria RAM 2 discos de 1 TB Chipset de la misma marca del procesador Una unidad de DVD+/- RW interno Una tarjeta de red 10/100/1000 GB Incluye teclado, mouse y monitor LCD plano de 19 pulgadas. Sistema operativo Microsoft Windows server estándar última versión Deberá incluir 2 máquinas virtuales instaladas en el equipo con Windows server estándar última versión

5.8.1. Normas y estándares que deberán cumplir los equipos servidor

En la propuesta técnica se deberá incluir copia simple de las Normas y estándares que se indican a continuación.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star® o equivalente
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.8.2. Ficha técnica para equipo servidor

Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

5.8.3. Manuales para equipo servidor

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.9. Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:





Equipos y Periféricos	Descripción del contenido
P01.- Teclado y mouse CANTIDAD REQUERIDA 10 JUEGOS	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Mouse óptico de 2 botones con scroll ball con conector USB
P03.- Monitor CANTIDAD REQUERIDA 10 EQUIPOS	Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI). Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star® o equivalente
P05.- Estación de trabajo para laptop CANTIDAD REQUERIDA 10 ESTACIONES	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador y puertos de video y USB
P06.- Lector DVD CANTIDAD REQUERIDA 30 LECTORES	- Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0. - Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa), DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.

6. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de su propuesta técnica.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes y plan de trabajo; considerando las actividades necesarias de implementación.

7. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del servicio de arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del servicio.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos de los equipos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo.



caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del servicio.
- Manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, de los equipos ofertados además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual puedan ser descargados.
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).

8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato.

El Administrador del contrato y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del servicio por parte del Proveedor al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.
- Se hará constar la entrega del equipo con el usuario final, a través del formato de resguardo de equipo, por lo que el proveedor deberá obtener la firma de conformidad del usuario a quién se entrega el equipo; el machote de formato será proporcionado al proveedor por parte de la Subdirección Técnica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, dichos formatos de resguardos deberán ser administrados por personal del proveedor

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Informe mensual de cada Entidad Federativa y las Oficinas Centrales que contenga el resumen de los servicios realizados, el cual deberá estar validado por el Responsable de Informática Estatal.
 - Reportes de los servicios correctivos presentados, solucionados y aquellos que no hayan cumplido con los SLA's definidos durante el mes,
 - Informe mensual que contenga las métricas de cumplimiento de los niveles de servicio.
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte de incidencias



9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El servicio se prestará en las instalaciones indicadas en el Anexo "A".
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:





Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio	En caso de incumplimiento del proveedor
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo.	Aplicación de pena convencional, del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto por cada día natural de atraso
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del servicio por parte del proveedor al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado. Se hará constar la entrega del equipo con el usuario final, a través del formato de resguardo de equipo, por lo que el proveedor deberá obtener la firma de conformidad del usuario a quién se entrega el equipo; el machote de formato será proporcionado al proveedor por parte de la SRT Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, dichos formatos de resguardos deberán ser administrados por personal del proveedor	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.	Aplicación de pena convencional, del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto por cada día natural de atraso
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión	Servicio de arrendamiento de equipo de	Dentro de los 10 días hábiles a partir del	Aplicación de pena convencional





	del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: Informe mensual de cada Entidad Federativa y las Oficinas Centrales que contenga el resumen de los servicios realizados, el cual deberá estar validado por el Responsable de Informática Estatal. Reportes de los servicios correctivos presentados, solucionados y aquellos que no hayan cumplido con los SLA's definidos durante el mes, Informe mensual que contenga las métricas de cumplimiento de los niveles de servicio. Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	cómputo y periféricos.	primer día de cada mes	5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso por cada día natural de atraso
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al día hábil siguiente a la fecha del fallo	Aplicación de pena convencional, del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso por cada día natural de atraso
Operación de Mesa de Ayuda	Durante la vigencia del servicio, tener disponible para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos la Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	El tiempo fuera de operación de la Mesa de Ayuda no será mayor a 1 día natural	Aplicación de pena convencional, del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso por cada día natural de atraso
Atención de fallas	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del	Aplicación de pena deductiva del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo en falla





			levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.	sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso
Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados	El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas. El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato	Aplicación de pena convencional, del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto por cada día natural de atraso





10. Soporte técnico

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del servicio de arrendamiento descritos en el presente anexo técnico,

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

10.1. Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos una mesa de ayuda remota dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que los Responsables de Informática Estatal y personal de la SRT mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

10.2. Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que los Responsables de Informática Estatal y personal de la SRT podrán solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

11. Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será del 01 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Terminación anticipada:

Se deberá considerar que de conformidad con el Artículo 54 bis, de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato abierto y Convenio Modificadorio con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

12. Transmisión a título gratuito.

Al concluir la vigencia del servicio, el prestador del servicio deberá transmitir la propiedad a título gratuito de la totalidad del equipamiento objeto de la contratación a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Para que se lleve a cabo dicha transmisión de propiedad a título gratuito, el prestador del servicio queda obligado a firmar todos los documentos que se le requieran y resulten razonables para transferir a el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos la propiedad de la totalidad del equipamiento objeto de la contratación, libres de todo gravamen y sin responsabilidades o contingencias; en el entendido de que el prestador del servicio deberá ceder al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos todos los derechos que tenga el prestador del servicio con sus proveedores o con los fabricantes de los equipos, incluyendo las garantías que todavía se encuentren vigentes en la fecha de conclusión del servicio.

La transmisión de propiedad a título gratuito de la totalidad del equipamiento objeto de la contratación a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos deberá ser documentada en el contrato o convenio que al efecto se celebre.

13. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo.





Se hará constar la entrega de los equipos con el usuario final, a través del formato de resguardo de equipo, por lo que el proveedor deberá obtener la firma de conformidad del usuario a quién se entrega el equipo; el machote de formato será proporcionado al proveedor por parte de la Subdirección de Recursos Tecnológicos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, dichos formatos de resguardos deberán ser administrados por personal del proveedor

14. Lugar de entrega

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios de referencia que se indican en el Anexo "A".

15. Transición del servicio para la Transmisión a título gratuito

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y la SRT del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos acordarán el proceso de transmisión a título gratuito indicado en el punto 12. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite la SRT del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para realizar la transmisión a título gratuito.
- b) Durante este proceso de transmisión a título gratuito el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que la transmisión a título gratuito quede concluida.
- c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transmisión a título gratuito en los términos previstos en los párrafos que anteceden y a lo indicado en el punto 12. Transmisión a título gratuito.

16. Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

17. Penas y deductivas

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley en la materia y el 95 y 96 de su reglamento, el Instituto aplicará penas convencionales al proveedor del servicio, de la siguiente manera:

Penas convencionales:

En el servicio:

El proveedor se obliga a pagar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 13 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento ~~sin considerar~~ el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:





El proveedor se obliga a pagar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Penas deductivas:

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá al 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

18. Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, garantía (divisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá entregar en el domicilio del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en calle Francisco Márquez No. 160 Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

19. Administrador del contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

El Administrador del instrumento jurídico será el Titular de la Subdirección Técnica y el Supervisor será el Titular del Departamento de Soporte Técnico y Servicios.

Funciones del Administrador: responsable de interactuar con el Supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Funciones del Supervisor: responsable de interactuar con el Administrador y el Proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales del servicio.

20. Confidencialidad

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

21. Responsabilidad laboral

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho





personal, liberando al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de cualquier responsabilidad laboral al respecto. Por lo que se reitera que al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos no se le considerará como patrón sustituto o solidario de los trabajadores del proveedor.

22. Modalidad de la contratación

El contrato se formalizará bajo la modalidad de contrato abierto, por la cantidad de servicios que se indican a continuación:

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima de servicios	Cantidad máxima de servicios
1	"D3"	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	794	1984
2	"D4"	Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica	20	50
3	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	172	431
4	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)	12	30
5	"M1"	Apple móvil MacBook Air	2	3
6	"M2"	Apple de Escritorio iMac	11	27
7	"T2"	Tableta (especializada)	14	35
8	"S1"	Servidor	15	36
9	"P01"	Teclado y mouse	4	10
10	"P03"	Monitor	4	10
11	"P05"	Estación de trabajo para laptop	4	10
12	"P06"	Lector DVD	12	30

23. Seguros

- Seguro de equipos
- El proveedor adjudicado se obliga en todo momento y situación a asumir la responsabilidad total por el aseguramiento y gastos asociados que se generen con motivo de siniestro o robo de los bienes proporcionados para la prestación del arrendamiento, a continuación, se enuncian de manera ilustrativa mas no limitativa los siguientes casos:

- Robo de los equipos proporcionados para la prestación del arrendamiento.
- Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión.
- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, agua, humedad.
- Corto circuito, descargas eléctricas.
- Riesgo de transporte de los equipos (pérdida, robo o daño).
- Errores de manejo, descuido y/o negligencia que causen a los equipos los servidores públicos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos derivado de la propia actividad.

El proveedor adjudicado se obliga a que en caso de siniestro o robo repondrá los equipos afectados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sin costo adicional para el Instituto.

24. Proposición Económica

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN

GUSTAVO RAÚL SANTILLÁN VELÁSQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
AUTORIZACIÓN.





JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE
TÉCNICO, CENTRO DE DATOS Y
COMUNICACIONES
ELABORACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ Y AUTORIZÓ



CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL	ECUADOR # 202	LAS AMERICAS	20230	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL	ECUADOR # 202	LAS AMERICAS	20230	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL	ECUADOR # 202	LAS AMERICAS	20230	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL	ECUADOR # 202	LAS AMERICAS	20230	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL	ECUADOR # 202	LAS AMERICAS	20230	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO ESTATAL	ECUADOR # 202	LAS AMERICAS	20230	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
1	AGUASCALIENTES	COORDINACION DE ZONA	ADOLFO LOPEZ MATEOS # 202	CENTRO	20000	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	COORDINACION DE ZONA	ADOLFO LOPEZ MATEOS # 202	CENTRO	20000	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	COORDINACION DE ZONA	ADOLFO LOPEZ MATEOS # 202	CENTRO	20000	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	COORDINACION DE ZONA	ADOLFO LOPEZ MATEOS # 202	CENTRO	20000	AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	COORDINACION DE ZONA	JUAREZ # 309	CENTRO	20800	CALVILLO, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	COORDINACION DE ZONA	VENEZUELA # 204	PANAMERICANO	20300	SAN FCO. DE LOS ROMO, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
1	AGUASCALIENTES	COORDINACION DE ZONA	INSURGENTES # 17	CENTRO	20400	RINCON DE ROMOS, AGS.	(449) 910-31-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Unidad de Operación	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
2	Baja California	Zona 1	Av. Alvaro Obregon #891-A	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 1	Av. Alvaro Obregon #891-A	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 2	Av. Morelos S/N	Poblado Benito Juarez	21900	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 2	Av. Morelos S/N	Poblado Benito Juarez	21900	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 3	Calle 11 e Hidalgo #598	Pob. Gpe. Victoria	21720	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 3	Calle 11 e Hidalgo #598	Pob. Gpe. Victoria	21720	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 4	Av. Revol. Esq. Abelardo L. Rdz. #311	Tecate B.C.	21400	Tecate	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 4	Av. Revol. Esq. Abelardo L. Rdz. #311	Tecate B.C.	21400	Tecate	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 5	C. Mision Santo Tomas #2992	Zona Rio. Tijuana	22010	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 5	C. Mision Santo Tomas #2992	Zona Rio. Tijuana	22010	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 5	C. Mision Santo Tomas #2992	Zona Rio. Tijuana	22010	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 5	C. Mision Santo Tomas #2992	Zona Rio. Tijuana	22010	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 6	Av. Camino Gpe. Victoria #22327	Mariano Matamoros	22206	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 6	Av. Camino Gpe. Victoria #22327	Mariano Matamoros	22206	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 6	Av. Camino Gpe. Victoria #22327	Mariano Matamoros	22206	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 6	Av. Camino Gpe. Victoria #22327	Mariano Matamoros	22206	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 7	Av. Alisos #214	Residencial Lomas	22835	Ensenada	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 7	Av. Alisos #214	Residencial Lomas	22835	Ensenada	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 8	Blv. Federico Benitez #14785	La Mesa	22115	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 8	Blv. Federico Benitez #14785	La Mesa	22115	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
2	Baja California	Zona 9	C. Transpeninsular Local 6	Ejido Nuevo Mexicali	22930	San Quintin	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 9	C. Transpeninsular Local 6	Ejido Nuevo Mexicali	22930	San Quintin	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 11	Av. Alvaro Obregon #891-A	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 11	Av. Alvaro Obregon #891-A	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 12	C. Jose Ma. Morelos y Pavon #118	Ej. Mazatlan	22707	Rosarito	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 12	C. Jose Ma. Morelos y Pavon #118	Ej. Mazatlan	22707	Rosarito	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 13	Av. 2do Eje Oriente Poniente #19075	Industrial Nueva	22435	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
2	Baja California	Zona 13	Av. 2do Eje Oriente Poniente #19075	Industrial Nueva	22435	Tijuana	686 557 16 17	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #666	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #666	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #666	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #666	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #666	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #666	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #666	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #667	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #668	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
3	Baja California Sur	INSTITUTO ESTATAL	CALLE MANUEL MARQUEZ DE LEON #669	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
3	Baja California Sur	COORDINACION DE ZONA	CALLE CAMINO AL FARO ESQ. MORELOS	EJIDAL	23410	CABO SAN LUCAS, B.C.S.	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
3	Baja California Sur	COORDINACION DE ZONA	CALLE BENITO JUAREZ E/H. GALEANA Y J. MINA	CENTRO	23600	CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S.	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	COORDINACION DE ZONA	CUAUHTÉMOC E/L. RAMIREZ Y G.M. PRIETO NUM. 486	CENTRO	23000	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	COORDINACION DE ZONA	I. ALTAMIRANO E/FCO. KING Y CALLE NORTE	ESTERITO	23020	LA PAZ BCS	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	COORDINACION DE ZONA	AVE. PROGRESO Y ALTAMIRANO S/N	CENTRO	23060	SANTA ROSALÍA, B.C.S.	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	COORDINACION DE ZONA	EDIFICIO PEDRÍN TER. PISO CARRET. TRANSPENINSULAR	9 DE OCTUBRE	23400	SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
3	Baja California Sur	COORDINACION DE ZONA	AV. PINO SUAREZ NUM. 62 LOPEZ COSTILLA	MAGISTERIAL		VALLE DEL VIZCAINO	612 122 82 33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CALAKMUL	Calle Becán S/N entre Pechal y Xmultun	CENTRO	24640	CALAKMUL	01 983 87 1 60 51	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CALKINI	Calle 18 #124; entre 25 y 23	BARRIO SAN MIGUEL KUKAB	24903	CALKINI	01 996 96 1 15 64	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CAMPECHE	Av. Patricio Trueba de Regil Num: 130; Entre Av. Lopez Portillo y Av. Casa de Justicia, frente a la Fac. de Medicina	SASCALUM	24092	CAMPECHE	01 981 81 3 21 36	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CAMPECHE	Av. Patricio Trueba de Regil Num: 130; Entre Av. Lopez Portillo y Av. Casa de Justicia, frente a la Fac. de Medicina	SASCALUM	24092	CAMPECHE	01 981 81 3 21 36	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CAMPECHE	Av. Patricio Trueba de Regil Num: 130; Entre Av. Lopez Portillo y Av. Casa de Justicia, frente a la Fac. de Medicina	SASCALUM	24092	CAMPECHE	01 981 81 3 21 36	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CANDELARIA	Calle 16 S/N	CENTRO	24330	CANDELARIA	01 982 82 6 02 82	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CARMEN	Calle 50 x 53 #2	CALETA	24110	CARMEN	01 938 38 2 37 37	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CARMEN	Calle 50 x 53 #2	CALETA	24110	CARMEN	01 938 38 2 37 37	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ CHAMPOTON	Calle 34 "A" entre 33	POZO EL GATO	24400	CHAMPOTON	01 982 82 8 07 80	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ ESCARCEGA	Av. Hector Pérez Martínez entre calle 25 x 28 S/N	CENTRO	24350	ESCARCEGA	01 982 82 4 02 78	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ ESCARCEGA	Av. Hector Pérez Martínez entre calle 25 x 28 S/N	CENTRO	24350	ESCARCEGA	01 982 82 4 02 78	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ HECELCHAKAN	Calle 29 entre 20 y 19	SAN FRANCISCO	24801	HECELCHAKAN	01 996 82 7 04 21	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
4	CAMPECHE	CZ HOPELCHEN	Calle 20, sin Núm por 15	CENTRO	24600	HOPELCHEN	01 996 82 2 01 31	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	CZ PALIZADA	Calle Ignacio Ramirez No. 2	CENTRO	24200	PALIZADA	01 913 36 5 06 89	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1025	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1019	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 1 38 00, 23300	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1019	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1033	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1013	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1030	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1006	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1011	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 3 94 92	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL	Calle Prolongación Allende núm. exterior sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada	San Rafael	24090	San Francisco de Campeche	01 981 81 6 60 34, 1026	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-01	JUÁREZ ESQUINA CON VICTORIA # 400	ZONA CENTRO		ACUÑA	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-02	AVENIDA LÓPEZ MATEOS # 404 "C" COLONIA ROMA	ZONA CENTRO	26000	PIEDRAS NEGRAS	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-03	VICTORIA # 403 SUR	ZONA CENTRO	26340	MUZQUIZ	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-04	BENITO JUÁREZ # 23	COMERCIAL NUEVA ROSITA	26850	NUEVA ROSITA	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-05	GUERRERO ENTRE V. CARRANZA # 111 ALTOS	ZONA CENTRO	25760	MONCLOVA	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-06	RAMOS ARIZPE # 147	ZONA CENTRO	25500	SAN BUENAVENTURA	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-07	JUAREZ NUMERO 217	ZONA CENTRO	27640	CUATROCIÉNEGAS	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-08	REFORMA # 175	ZONA CENTRO	26700	SABINAS	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-09	LERDO # 111 SUR	ZONA CENTRO	27440	MATAMOROS	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-10	JUÁREZ # 1001 ENTRE PIPILA Y ANTIGUO CALLEJÓN PIEDRAS NEGRAS	ZONA CENTRO	26500	ALLENDE	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-11	16 DE SEPTIEMBRE # 48	ZONA CENTRO	27800	SAN PEDRO	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-12	FCO. I. MADERO # 99	ZONA CENTRO	27980	PARRAS DE LA FUENTE	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
5	COAHUILA	CZ-05-13	OBREGON #1002 ENTRE PDTE CARDENAS Y CORONA	ZONA CENTRO	25000	SALTILLO	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-14	BLVD. LUIS ECHEVERRÍA # 2849	GUANAJUATO		SALTILLO	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-15	TORREÓN # 1479	REPÚBLICA ORIENTE	25280	SALTILLO	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-16	DONATO GUERRA #324 SUR	ZONA CENTRO	27000	TORREÓN	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-17	ESCOBEDO # 303	ZONA CENTRO	25900	RAMOS ARIZPE	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-18	DE LA FUENTE #302	ZONA CENTRO	27500	FRONTERA	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-19	FELIX U GÓMEZ #430	MADERO	27906	FRANCISCO I. MADERO	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-20	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA #3191 ORIENTE	ZONA CENTRO	27000	TORREÓN	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	CZ-05-21	CALLE 36 #355 SUR 4to DE COBAIN	ZONA CENTRO	27000	TORREON	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	MUNICIPAL GRAL CEPEDA	CALLE ANDRES S. VIESCA # 315	ZONA CENTRO	25950	GENERAL CEPEDA	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	MUNICIPAL VIESCA	CALZADA DEL CARMEN S/N	ZONA CENTRO	27480	VIESCA	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
5	COAHUILA	MUNICIPAL ARTEAGA	CALLE ZARAGOZA # 404 ZONA CENTRO	ZONA CENTRO	25350	ARTEAGA	844 438 69 00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
6	COLIMA	INSTITUTO ESTATAL	CALZADA PEDRO A. GALVÁN #215	CENTRO	28000	COLIMA	312 312-99-00	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
6	COLIMA	INSTITUTO ESTATAL	CALZADA PEDRO A. GALVÁN #215	CENTRO	28000	COLIMA	312 312-99-00	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
6	COLIMA	INSTITUTO ESTATAL	CALZADA PEDRO A. GALVÁN #215	CENTRO	28000	COLIMA	312 312-99-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
6	COLIMA	CZ 1	AV. DE LOS MAESTROS #388	HUERTAS DEL SOL	28040	COLIMA	312 312-99-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
6	COLIMA	CZ 2	ABASOLO #95	CENTRO	28100	TECOMAN	312 312-99-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
6	COLIMA	CZ 3	AV. MÉXICO #215	CENTRO	28200	MANZANILLO	312 312-99-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
6	COLIMA	CZ 4	CRISTOBAL COLON #179	CENTRO	28950	VILLA DE ÁLVAREZ	312 312-99-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	REGIONAL ALTOS	CALLE FRANCISCO I. MADERO NO 39B	BARRIO DE GUADALUPE	29230	REGIONAL ALTOS	9616121984	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
7	CHIAPAS	REGIONAL CENTRO	13 sur entre 4° y quinta poniente NUM 460	BARRIO SAN FRANCISCO.	29000	TUXTLA GUTIERREZ	9616121984	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1126	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 502	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	0719 SAN CRISTOBAL TZOTZIL	CALLE PEDREGAL NO. 4	BARRIO DE SAN DIEGO	29250	SAN CRISTOBAL TZOTZIL	9676783433	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0719 SAN CRISTOBAL TZOTZIL	CALLE PEDREGAL NO. 4	BARRIO DE SAN DIEGO	29250	SAN CRISTOBAL TZOTZIL	9676783433	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0722 YAJALÓN 1	2A. AV. SUR OTE. NO. 125	BARRIO CHULA	29930	YAJALON	9196740045	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1134	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 532	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1134	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 532	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1134	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	9616137785	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0701 TUXTLA PONIENTE	5A. PTE SUR 1027 ALTOS	BARRIO SAN FCO.	CP. 29000	TUXTLA GUTIERREZ	9616121646	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0701 TUXTLA PONIENTE	5A. PTE SUR 1027 ALTOS	BARRIO SAN FCO.	CP. 29000	TUXTLA GUTIERREZ	9616121646	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0702 CINTALAPA	9a SUR ENTRE 2a Y 3a ORIENTE No. 10	BARRIO GUADALUPE	CP. 30400	CINTALAPA	9686842574	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0702 CINTALAPA	9a SUR ENTRE 2a Y 3a ORIENTE No. 10	BARRIO GUADALUPE	CP. 30400	CINTALAPA	9686842574	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0703 VENUSTIANO CARRANZA	AV. CENTRAL PTE NO. 21	COL. CENTRO	CP. 30200	V. CARRANZA	9926870000	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0703 VENUSTIANO CARRANZA	AV. CENTRAL PTE NO. 21	COL. CENTRO	CP. 30200	V. CARRANZA	9926870000	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0704 VILLAFLORES	Av. Central No. 184 entre 7a y 8a Ote	CENTRO	CP.. 30470	VILLAFLORES	9656520271	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0704 VILLAFLORES	Av. Central No. 184 entre 7a y 8a Ote	CENTRO	CP.. 30470	VILLAFLORES	9656520271	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0705 COPAINALA	2A OTE Y 5A. SUR OTE NO. 105	BARRIO SN. FABIAN	29620	COPAINALA	9686610085	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0705 COPAINALA	2A OTE Y 5A. SUR OTE NO. 105	BARRIO SN. FABIAN	29620	COPAINALA	9686610085	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0706 TONALA	AV. MATAMOROS ESQUINA ITURBIDE	BARRIO NICATAN	30500	TONALA	9661049274	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0706 TONALA	AV. MATAMOROS ESQUINA ITURBIDE	BARRIO NICATAN	30500	TONALA	9661042283	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
7	CHIAPAS	0707 TAPACHULA NORTE	12 SUR NO. 15 ENTRE CENTRAL Y 2A. PONIENTE	CENTRO	CP. 30725	TAPACHULA NORTE	9626252992	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0707 TAPACHULA NORTE	12 SUR NO. 15 ENTRE CENTRAL Y 2A. PONIENTE	CENTRO	CP. 30725	TAPACHULA NORTE	9626252992	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0708 MOTOZINTLA	AV. CENTRAL NTE S/N COL. CENTRO ENTRE 2DA. Y 6TA. OTE	CENTRO	C.P 30900	MOTOZINTLA	9626411014	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0708 MOTOZINTLA	AV. CENTRAL NTE S/N COL. CENTRO ENTRE 2DA. Y 6TA. OTE	CENTRO	C.P 30900	MOTOZINTLA	9626411014	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0709 COMITAN	4a. Av. Poniente esq. 4a. Calle norte no. 34	BARRIO CRUZ GRANDE	30020	COMITAN	9636324735	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0709 COMITAN	4a. Av. Poniente esq. 4a. Calle norte no. 34	BARRIO CRUZ GRANDE	30020	COMITAN	9636324735	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0710 SAN CRISTOBAL TSELTAL	Calle Jesus Martinez Rojas No. 2-B	Guadalupe	29230	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	9676740923	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0710 SAN CRISTOBAL TSELTAL	Calle Jesus Martinez Rojas No. 2-B	Guadalupe	29230	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	9676740923	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0711 OCOSINGO	1A. OTE NTE NO. 37	BARRIO NORTE	29950	OCOSINGO	9196730939	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0711 OCOSINGO	1A. OTE NTE NO. 37	BARRIO NORTE	29950	OCOSINGO	9196730939	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0712 YAJALÓN	3a. Av. Sur Poniente No. 12	BARRIO HOSPITAL	29930	YAJALÓN	9196740547	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0712 YAJALÓN	3a. Av. Sur Poniente No. 12	BARRIO HOSPITAL	29930	YAJALÓN	9196740547	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0713 PALENQUE	Av. Dr. Manuel Velasco Suarez No. 21	CENTRO	29960	PALENQUE	9163451736	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0713 PALENQUE	Av. Dr. Manuel Velasco Suarez No. 21	CENTRO	29960	PALENQUE	9163451736	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0714 PICHUCALCO	Calle Benito Juarez No. 2	COL. CENTRO	29520	PICHUCALCO	9323230893	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0714 PICHUCALCO	Calle Benito Juarez No. 2	COL. CENTRO	29520	PICHUCALCO	9323230893	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0715 BOCHIL	Av. Central poniente A 75 entre 4ta y 5ta pte	BARRIO MORELOS	29770	BOCHIL	9191134434	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0715 BOCHIL	Av. Central poniente A 75 entre 4ta y 5ta pte	BARRIO MORELOS	29770	BOCHIL	9191134434	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0716 HUIXTLA	Calle Constitución Pte. No. 1, entre Central e Independencia	CENTRO	30640	HUIXTLA	9646420781	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0716 HUIXTLA	Calle Constitución Pte. No. 1, entre Central e Independencia	CENTRO	30640	HUIXTLA	9646420781	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
7	CHIAPAS	0717 TUXTLA ORIENTE	13 SUR PTE. 460	BARRIO SAN FRANCISCO.	29000	TUXTLA ORIENTE	9616144862	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0717 TUXTLA ORIENTE	13 SUR PTE. 460	BARRIO SAN FRANCISCO.	29000	TUXTLA ORIENTE	9616144862	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0718 TAPACHULA SUR	2da. Av. Sur Esquina 6a. Poniente No. 61	CENTRO	30700	TAPACHULA SUR	9626253425	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0718 TAPACHULA SUR	2da. Av. Sur Esquina 6a. Poniente No. 61	CENTRO	30700	TAPACHULA SUR	9626253425	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0720 LAS MARGARITAS	1A. CALLE NORTE PONIENTE NO. 4	BARRIO CENTRO	30189	LAS MARGARITAS	9636360138	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0720 LAS MARGARITAS	1A. CALLE NORTE PONIENTE NO. 4	BARRIO CENTRO	30189	LAS MARGARITAS	9636360138	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0721 CHENALHÓ	CALLE LA CASCADA SIN NUMERO	BARRIO LAZARO CARDENAS	29870	CHENALHO	9611141624	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0721 CHENALHÓ	CALLE LA CASCADA SIN NUMERO	BARRIO LAZARO CARDENAS	29870	CHENALHO	9611141624	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0722 YAJALÓN 1	2A. AV. SUR OTE. NO. 125	BARRIO CHULA	29930	YAJALON	9196740045	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	0722 YAJALÓN 1	2A. AV. SUR OTE. NO. 125	BARRIO CHULA	29930	YAJALON	9196740045	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1134	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 532	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1126	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 529	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1126	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 529	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1134	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 528	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1126	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 517	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1134	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	961600182	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1126	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 531	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1126	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 531	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1126	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	9616121975	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	INSTITUTO ESTATAL	2a. NORTE PONIENTE # 1126	COLONIA CENTRO	29000	TUXTLA GUTIERREZ	96131516 ext. 519	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
7	CHIAPAS	C. R. COSTA	6A. SUR NO. 92 ENTRE 10 Y 12 PTE	COL. CENTRO	30700	C. R. COSTA	9621182639	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO ESTATAL	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ #1910	SANTO NIÑO	31320	CHIHUAHUA	614-413-93-00, EXT 509	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO ESTATAL	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ #1910	SANTO NIÑO	31320	CHIHUAHUA	614-413-93-00, EXT 526	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO ESTATAL	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ #1910	SANTO NIÑO	31320	CHIHUAHUA	614-413-93-00, EXT 507	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO ESTATAL	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ #1910	SANTO NIÑO	31320	CHIHUAHUA	614-413-93-00, EXT 529	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO ESTATAL	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ #1910	SANTO NIÑO	31320	CHIHUAHUA	614-413-93-00, EXT 521	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO ESTATAL	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ #1910	SANTO NIÑO	31320	CHIHUAHUA	614-413-93-00, EXT 502	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ01 CHIHUAHUA	AV. 20 DE NOVIEMBRE #5606	ROSARIO	31030	CHIHUAHUA	614-410-05-51	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ01 CHIHUAHUA	AV. 20 DE NOVIEMBRE #5606	ROSARIO	31030	CHIHUAHUA	614-410-05-51	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ02 CHIHUAHUA	HOMERO #3301 LOCAL 1-2	COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	31109	CHIHUAHUA	614-179-53-85	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ02 CHIHUAHUA	HOMERO #3301 LOCAL 1-2	COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	31109	CHIHUAHUA	614-179-53-85	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ03 JUAREZ	MAR DE BERING #1231	FOVISSTE	32360	JUÁREZ	656-613-21-12	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ07 NUEVO CASAS GRANDES	ABETO Y MANUEL DUBLÁN #605	FRACC. ALAMEDA	31715	CASAS GRANDES	636-694-23-18	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ07 NUEVO CASAS GRANDES	ABETO Y MANUEL DUBLÁN #605	FRACC. ALAMEDA	31715	CASAS GRANDES	636-694-23-18	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ08 MADERA	OJINAGA Y 7ma #301	CENTRO	31940	MADERA	652-572-05-47	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ09 BOCOYNA	SALIDA A BASASEACHIC #110	BARRIO LAS PEÑITAS	33210	BOCOYNA	635-588-07-49	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ10 CUAUHTEMOC	CENTAURIO DEL NORTE #435	AMPL. REV. MEX.	31579	CUAUHTEMOC	625-581-20-32	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ10 CUAUHTEMOC	CENTAURIO DEL NORTE #435	AMPL. REV. MEX.	31579	CUAUHTEMOC	625-581-20-32	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ12 DELICIAS	PRIMERA NORTE # 502	CENTRO, SECTOR SUR	33100	DELICIAS	639-472-17-59	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ13 CAMARGO	ZARAGOZA #116 LOCAL 2	CENTRO	33980	JIMÉNEZ	629-542-19-98	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ13 CAMARGO	ZARAGOZA #116 LOCAL 2	CENTRO	33980	JIMÉNEZ	629-542-19-98	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ14 GUACHOCHI	RICARDO FLORES MAGÓN Y ALLENDE #16B	CENTRO	33180	GUACHOCHI	649-543-03-43	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ14 GUACHOCHI	RICARDO FLORES MAGÓN Y ALLENDE #16B	CENTRO	33180	GUACHOCHI	649-543-03-43	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ15 PARRAL	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N	CENTRO	33800	PARRAL	627-523-93-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ15 PARRAL	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N	CENTRO	33800	PARRAL	627-523-93-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
8	CHIHUAHUA	CZ17 JUÁREZ	MAR DE BERING #1231	FOVISSTE	32360	JUÁREZ	656-611-16-62	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ18 JUÁREZ	AV. JUÁREZ Y PORVENIR #356-D	ZARAGOZA DISTRITO BRAVO	32570	JUÁREZ	656-640-31-59	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ18 JUÁREZ	AV. JUÁREZ Y PORVENIR #356-D	ZARAGOZA DISTRITO BRAVO	32570	JUÁREZ	656-640-31-59	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ19 JUÁREZ	AV. DEL GRANJERO #7124	INFONAVIT OASIS	32690	JUÁREZ	656-619-13-42	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ19 JUÁREZ	AV. DEL GRANJERO #7124	INFONAVIT OASIS	32690	JUÁREZ	656-619-13-42	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ20 CHIHUAHUA	AV. JUÁREZ #4900	ARQUITECTOS	31350	CHIHUAHUA	614-415-32-65	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ20 CHIHUAHUA	AV. JUÁREZ #4900	ARQUITECTOS	31350	CHIHUAHUA	614-415-32-65	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ26 GUADALUPE Y CALVO	MANUEL BERNARDO AGUIRRE #500	CENTRO	33240	GUADALUPE Y CALVO	649-537-06-45	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
8	CHIHUAHUA	CZ26 GUADALUPE Y CALVO	MANUEL BERNARDO AGUIRRE #500	CENTRO	33240	GUADALUPE Y CALVO	649-537-06-45	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	Unidad de Operación	FRANCISCO MARQUEZ NO.160, P.B.	CONDESA	06140	CUAUHTÉMOC	52110866 EXT. 507	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
9	CDMX	Unidad de Operación	FRANCISCO MARQUEZ NO.160, P.B.	CONDESA	06140	CUAUHTÉMOC	52110866 EXT. 507	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
9	CDMX	Unidad de Operación	FRANCISCO MARQUEZ NO.160, P.B.	CONDESA	06140	CUAUHTÉMOC	52110866 EXT. 507	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
9	CDMX	Unidad de Operación	FRANCISCO MARQUEZ NO.160, P.B.	CONDESA	06140	CUAUHTÉMOC	52110866 EXT. 507	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
9	CDMX	Unidad de Operación	FRANCISCO MARQUEZ NO.160, P.B.	CONDESA	06140	CUAUHTÉMOC	52110815 EXT. 517	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA JUSTO SIERRA, SECCION ALVARO OBREGON NTE	CALLE STA. LUCIA S/N	MOLINOS DE SANTO DOMINGO	01130	ALVARO OBREGON	5271-1443	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA JOSE VASCONCELOS, SECCION AZCAPOTZALCO	CALLE 22 Y CALLE 19 NO. 17	PROHOGAR	02600	AZCAPOTZALCO	5356-3038	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, SECCION BENITO JUAREZ	EXTREMADURA NO. 26	INSURGENTES MIXCOAC	03740	BENITO JUAREZ	56115101	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA FERNANDO SOLANA MORALES, SECCION COYOACAN	AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 3354	CIUDAD JARDIN XOTEPINGO	04610	COYOACAN	56810127	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA JUSTO SIERRA, SECCION CUAJIMALPA	AV. LUIS CASTILLO LEDÓN NO. 17	CUAJIMALPA	05000	CUAJIMALPA	85123591	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA JOSE VASCONCELOS, SECCION CUAUHTÉMOC	MOSQUETA NO.154 PISO 2	GUERRERO	06300	CUAUHTÉMOC	55667022	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA ROSARIO CASTELLANOS, SECCION GUSTAVO A. MADERO OTE	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N	LA VILLA	07050	GUSTAVO A. MADERO	5781-0634	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA JAIME TORRES BODET, SECCION IZTAPALAPA CENTRO	SUPER MZNA. 6, EDIFICIO E	U. HAB. VICENTE GUERRERO	09200	IZTAPALAPA	5642-3609	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA ELENA GARRO, SECCION MAGDALENA CONTRERAS	AV. MEXICO NO. 985	HEROES DE PADIERNA	10700	MAGDALENA CONTRERAS	5652-7287	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA EULALIA GUZMAN BARRON, SECCION MILPA ALTA	CHIAPAS ESQ. MICHOACAN NO. 2	BARRIO SANTA MARTHA	12000	MILPA ALTA	5844-4886	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA EULALIA GUZMAN BARRON, SECCION TLAHUAC	HIDALGO NO. 1	BARRIO SAN JUAN	13060	TLAHUAC	5842-1618	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA DE VENUSTIANO CARRANZA	BACUM ESQ. ROA BARCENAS S/N	MAGDALENA MIXHUCA	15850	VENUSTIANO CARRANZA	5552-4175	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINADOR DE ZONA FERNANDO SOLANA MORALES, SECCION XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N	BARRIO SAN ANTONIO	16000	XOCHIMILCO	5676-6660	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA ROSARIO CASTELLANOS, SECCION GUSTAVO A. MADERO PTE	FRANCISCO VILLA ESQ. JUSTO SIERRA	ZONA ESCOLAR	07230	GUSTAVO A. MADERO	2227-3081	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA JAIME TORRES BODET, SECCION IZTAPALAPA PONIENTE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029	BARRIO SAN LUCAS	09000	IZTAPALAPA	2636-1388	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA ROSARIO CASTELLANOS,	CONSTANCIA NO. 174 ESQ. EUSKARO	INDUSTRIAL	07800	GUSTAVO A. MADERO	5577-9557	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
		SECCION GUSTAVO A. MADERO CENTRO						
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA JAIME TORRES BODET, SECCION IZTAPALAPA ORIENTE	LAZARO CÁRDENAS S/N	IZTLAHUACAN	09690	IZTAPALAPA	2635-6142	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
9	CDMX	COORDINACION DE ZONA 22 PROYECTOS ESTRATEGICOS	FRANCISCO MARQUEZ NO. 160	CONDESA	06140	CUAUHTEMOC	5211-0866 EXT. 550	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	INSTITUTO ESTATAL	RAMÍREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 527	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
10	DURANGO	INSTITUTO ESTATAL	RAMÍREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 529	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
10	DURANGO	INSTITUTO ESTATAL	RAMÍREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 529	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
10	DURANGO	INSTITUTO ESTATAL	RAMÍREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 522	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
10	DURANGO	INSTITUTO ESTATAL	RAMÍREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 531	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
10	DURANGO	INSTITUTO ESTATAL	RAMÍREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 515	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 01 – GÓMEZ PALACIO	ALDAMA # 211 SUR	CENTRO	35000	GÓMEZ PALACIO	871-714-98-83	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 01 – GÓMEZ PALACIO	ALDAMA # 211 SUR	CENTRO	35000	GÓMEZ PALACIO	871-714-98-83	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 02 – DURANGO SUR	RAMIREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 502	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 02 – DURANGO SUR	RAMIREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 502	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 03 – LERDO	CUAUHTÉMOC #355	CENTRO	35150	CIUDAD LERDO	871-725-31-21	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 03 – LERDO	CUAUHTÉMOC #355	CENTRO	35150	CIUDAD LERDO	871-725-31-21	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 04 - EL MEZQUITAL	ALLENDE S/N	CENTRO	34970	EL MEZQUITAL	675-884-41-09	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 04 - EL MEZQUITAL	ALLENDE S/N	CENTRO	34970	EL MEZQUITAL	675-884-41-09	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 05 – CANATLÁN	BLVD. ENRIQUE W. SÁNCHEZ # 400	CENTRO	34409	CANATLÁN	677-872-03-70	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 05 – CANATLÁN	BLVD. ENRIQUE W. SÁNCHEZ # 400	CENTRO	34409	CANATLÁN	677-872-03-70	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 06 – VICENTE GUERRERO	JUAN SOLANO # 105	COL. VICENTE GUERRERO	34890	VICENTE GUERRERO	675-8-65-03-30	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 06 – VICENTE GUERRERO	JUAN SOLANO # 105	COL. VICENTE GUERRERO	34890	VICENTE GUERRERO	675-8-65-03-30	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 07 – GUADALUPE VICTORIA	FELIPE ÁNGELES #106	CENTRO	34700	GUADALUPE VICTORIA	676-882-06-35	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 07 – GUADALUPE VICTORIA	FELIPE ÁNGELES #106	CENTRO	34700	GUADALUPE VICTORIA	676-882-06-35	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 08 – RODEO	INDEPENDENCIA #81	CENTRO	35760	RODEO	677-874-02-19	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 08 – RODEO	INDEPENDENCIA #81	CENTRO	35760	RODEO	677-874-02-19	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 09 – CUENCAME	AVE 1 DE MAYO #312	CENTRO	35805	CUENCAME	671-763-06-05	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 09 – CUENCAME	AVE 1 DE MAYO #312	CENTRO	35805	CUENCAME	671-763-06-05	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 10 – EL ORO	HIDALGO #37 TERCER PISO	CENTRO	35660	STA MARIA DEL ORO	649-526-01-03	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 10 – EL ORO	HIDALGO #37 TERCER PISO	CENTRO	35660	STA MARIA DEL ORO	649-526-01-03	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 12 – SANTIAGO PAPASQUIARO	5 DE MAYO #96	ALTAMIRA	34635	SANTIAGO PAPASQUIARO	674-862-06-02	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 12 – SANTIAGO PAPASQUIARO	5 DE MAYO #96	ALTAMIRA	34635	SANTIAGO PAPASQUIARO	674-862-06-02	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 14 – TEPEHUANES	CUAUHTÉMOC #115	CENTRO	35600	SANTA CATARINA DE TEPEHUANES	674-863-02-42	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 14 – TEPEHUANES	CUAUHTÉMOC #115	CENTRO	35600	SANTA CATARINA DE TEPEHUANES	674-863-02-42	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 15 – EL SALTO	PROL. BENITO JUÁREZ S/N	JUÁREZ	34950	EL SALTO PUEBLO NUEVO	675-876-13-34	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 15 – EL SALTO	PROL. BENITO JUÁREZ S/N	JUÁREZ	34950	EL SALTO PUEBLO NUEVO	675-876-13-34	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 17 – DURANGO CENTRO	RAMIREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	618811373 Ext 517	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 18 – GÓMEZ PALACIO NORTE	ESCOBEDO #224 PTE	CENTRO	35000	GÓMEZ PALACIO	871-714-54-06	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 18 –	ESCOBEDO #224 PTE	CENTRO	35000	GÓMEZ PALACIO	871-714-54-06	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
		GÓMEZ PALACIO NORTE						
10	DURANGO	COORDINACIÓN DE ZONA 03 – LERDO	CUAUHTÉMOC #355	CENTRO	35150	CIUDAD LERDO	871-725-31-21	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
10	DURANGO	INSTITUTO ESTATAL	RAMÍREZ #110 SUR	CENTRO	34000	VICTORIA DE DURANGO	6188111373 EXT 515	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Leon Norte	Merida #306.	El Coecillo	37260	León	477-476-08-45	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Irapuato	Siglo XXI # 412 C.P. 36547, Irapuato, Gto	Col. Predio Los Sauces	36547	Irapuato	462-607- 45-48	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Leon Sur	Purísima # 408	La Moderna	37320	León	477-772-45-00	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Silao	5 de febrero # 8	Centro	36100	Silao	472-722-15-38	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Celaya	Manuel Doblado #102	Centro	38000	Celaya	4616130837	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ León Centro	Merida #306.	El Coecillo	37260	León	477-776-08-45	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Avenida de los industriales 509	Industrial Julian de Obregon	37290	León	477-962-97-91	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Avenida de los industriales 509	Industrial Julian de Obregon	37290	León	477-962-97-91	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Avenida de los industriales 509	Industrial Julian de Obregon	37290	León	477-962-97-91	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Acambaro	Morelos 170	Centro	38600	Acambaro	4171551013	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Valle de Santiago	Juárez # 80	Col. Zona centro	38400	Valle de Santiago	456-649-81-58	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ San Luis de la Paz	Montes de Oca 125	La montaña	37900	San Luis de la Paz	4686882632	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
11	GUANAJUATO	CZ Dolores Hidalgo	Av. Sur 78	Insurgentes	37800	Dolores Hidalgo	4181820769	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Penjamo	Prolongación Ignacio Aldama # 145,	Col. La Loma	36900	Penjamo	469-692-02-10	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Salamanca	Ébano # 215	col. Bellavista	36730	Salamanca	464-641-71-13	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Yuriria	Prolongación Miguel Hidalgo # 212		38940	Yuriria	445-168-50-05	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ San Miguel de Allende	Lib. José Manuel Zavala Zavala 63-6	Mesa de Malanquín	37790	San Miguel de Allende	4151540599	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ San Felipe	Hidalgo # 108	Centro	37600	San Felipe	428-685-01-24	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ San Jose de Iturbide	Jose Camarillo 66	Centro	37980	San Jose de Iturbide	4191980605	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Salvatierra	Melchor Ocampo 414	Centro	38900	Salvatierra	4666631135	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Abasolo	Rayón Oriente # 505,	fraccionamiento Lomas de Santa María	36970	Abasolo	429-693-12-07	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Purísima del Rincón	Blvd Independencia # 501	Centro	36400	Purísima del Rincón	476-706-0495	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	CZ Villagran	Av Benito Juárez Oriente 2	Col. Zona centro	38260	Villagran	411-165-28-66	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
11	GUANAJUATO	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Delta 201 Sexto Piso	San Jose de Santa Julia	37530	León	477-148-12-60	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
12	GUERRERO	CZ1201 Tierra Caliente	Av. Ejército Mexicano No. 408	Centro	40660	Altamirano, Guerrero.	7676721239	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1201 Tierra Caliente	Av. Ejército Mexicano No. 408	Centro	40660	Altamirano, Guerrero.	7676721239	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1202 Norte	Emiliano Zapata No. 69	Centro	40000	Iguala de la Independencia , Guerrero.	7331102930	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1202 Norte	Emiliano Zapata No. 69	Centro	40000	Iguala de la Independencia , Guerrero.	7331102930	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
12	GUERRERO	CZ1203 Centro	Ignacio Zaragoza No. 16	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474728074	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1203 Centro	Ignacio Zaragoza No. 16	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474728074	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1204 Montaña La Cañada	Calle Añorve, S/N	San Diego	41304	Tlapa de Comonfort, Guerrero.	7574760020	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1204 Montaña La Cañada	Calle Añorve, S/N	San Diego	41304	Tlapa de Comonfort, Guerrero.	7574760020	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1205 Costa Chica Oriente	Blvd. Juan N. Álvarez No. 31	Barrio de Talapa	41700	Ometepec, Guerrero.	7414120982	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1205 Costa Chica Oriente	Blvd. Juan N. Álvarez No. 31	Barrio de Talapa	41700	Ometepec, Guerrero.	7414120982	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1206 Acapulco Litoral	Anton de Alaminos No.3	Fracc. Magallanes	39550	Acapulco de Juárez, Guerrero.	7444863468	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1206 Acapulco Litoral	Anton de Alaminos No.3	Fracc. Magallanes	39550	Acapulco de Juárez, Guerrero.	7444863468	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1207 Costa Grande Sur	Manuel Téllez No.1 Depto 1 y 2	Centro	40930	Atoyac de Álvarez, Guerrero.	742423228	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1207 Costa Grande Sur	Manuel Téllez No.1 Depto 1 y 2	Centro	40930	Atoyac de Álvarez, Guerrero.	742423228	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1208 Costa Grande Norte	Av. Morelos S/N	Centro	40880	Zihuatanejo, Guerrero.	755551402	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1208 Costa Grande Norte	Av. Morelos S/N	Centro	40880	Zihuatanejo, Guerrero.	755551402	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1209 Montaña Baja	4 Norte 417-B	Barrio del Dulce Nombre	41100	Chilapa de Álvarez, Guerrero.	7564751109	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1209 Montaña Baja	4 Norte 417-B	Barrio del Dulce Nombre	41100	Chilapa de Álvarez, Guerrero.	7564751109	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1210 Costa Chica Occidente	Florencio Villareal 16	Centro	41801	Cruz Grande, Guerrero.	7454580139	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1210 Costa Chica Occidente	Florencio Villareal 16	Centro	41801	Cruz Grande, Guerrero.	7454580139	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1211 Acapulco Llanura	Av. Lázaro Cárdenas Km. 2.5 106, Primer Piso, Trailer Park	La Sabana	39903	Acapulco de Juárez, Guerrero.	441-58-22	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1211 Acapulco Llanura	Av. Lázaro Cárdenas Km. 2.5 106, Primer Piso, Trailer Park	La Sabana	39903	Acapulco de Juárez, Guerrero.	441-58-22	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1213 ME'PHAA	Hombres Ilustres S/N	Centro	41503	Malinaltepec, Guerrero.	17575965224	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1213 ME'PHAA	Hombres Ilustres S/N	Centro	41503	Malinaltepec, Guerrero.	17575965224	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
12	GUERRERO	CZ1214 TUÚN ISÁVI	ITIATANU No. 52	Centro	41642	Metlatonoc, Guerrero.	12226903320	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1214 TUÚN ISÁVI	ITIATANU No. 52	Centro	41642	Metlatonoc, Guerrero.	12226903320	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1215 Chilpancingo	Abasolo #83	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474710608	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1215 Chilpancingo	Abasolo #83	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474710608	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1217 Arcelia	Ocampo No.60	Heroes Surianos	45000	Arcelia, Guerrero.	7323643413	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1217 Arcelia	Ocampo No.60	Heroes Surianos	45000	Arcelia, Guerrero.	7323643413	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1218 Marquelia	Cuahutémoc No. 12	Centro	41930	Marquelia, Guerrero.	7471092174	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1218 Marquelia	Cuahutémoc No. 12	Centro	41930	Marquelia, Guerrero.	7471092174	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1219 Atlixac	Tabares Esq. Prolongación Tabares S/N	Centro	41440	Atlixac, Guerrero	7471413727	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	CZ1219 Atlixac	Tabares Esq. Prolongación Tabares S/N	Centro	41440	Atlixac, Guerrero	7471413727	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	Coordinación Regional Pacífico	Anton de Alaminos	Fracc. Magallanes	39550	Acapulco de Juárez, Guerrero.		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	Coordinación Regional Pacífico	Anton de Alaminos	Fracc. Magallanes	39550	Acapulco de Juárez, Guerrero.		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785655	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474711809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Morelos # 22	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474711809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Ingancio Ramírez # 18	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474784700	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Ingancio Ramírez # 18	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785658 EXT. 505	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Ingancio Ramírez # 18	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785658 EXT. 532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL	Ingancio Ramírez # 18	Centro	39000	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7474785658 EXT. 527	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	PACHUCA	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION SN	SAN JUAN TILCUAUTLA	42160	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7717147597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
13	HIDALGO	TULANCINGO	LUIS PONCE SUR NO. 113	CENTRO	43600	TULANCINGO DE BRAVO	7757534729	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	TULA	16 DE SEPTIEMBRE NO. 16	CENTRO	42950	TLAXCOAPAN	7787371651	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	HUICHAPAN	AV. PEDRO MA. ANAYA NO. 27	BARRIO LA CAMPANA	42400	HUICHAPAN	7617820544	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	ZIMAPAN	MELCHOR OCAMPO NO. 6	CERRITO ROMERO	42330	ZIMAPAN	7597283086	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	IXMIQUILPAN	PIRUL ESQ. CON EUCALIPTO NO. 10	FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES	42300	IXMIQUILPAN	7597288360	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	ACTOPAN	CTO. SOLIDARIDAD ORIENTE, MZA. 27, LOTE 37	FRACCIONAMIENTO EFREN REBOLLEDO	42500	ACTOPAN	7727272060	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	METZTITLAN	CALLE MINA SN	BARRIO CENTRO	43351	METZTITLAN	7747430949	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	MOLANGO	FRANCISCO I. MADERO SN	BARRIO SANTA CRUZ	43100	MOLANGO DE ESCAMILLA	7747450260	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	HUEJUTLA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N FTE CBTA	AVIACION CIVIL	43000	HUEJUTLA DE REYES	7898962064	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	EMILIANO ZAPATA	CALLE HIDALGO NO. 9A	CENTRO	43960	EMILIANO ZAPATA	7489150037	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	TIZAYUCA	ABASOLO NO. 2	CENTRO	43800	TIZAYUCA	7791007579	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	TENANGO DE DORIA	AV. 16 DE ENERO, ESQ. IGNACIO ZARAGOZA SN, 2DO PISO	CENTRO	43480	TENANGO DE DORIA	7767553599	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	AV. VERACRUZ NO. 7	NOXTONGO	42855	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	7737331196	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	ATLAPEXCO	CALLE CORREGIDORA NO. 2	CENTRO	43090	ATLAPEXCO	7898944283	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
13	HIDALGO	IXTLAHUACO	AMANCIO ESCUDERO SN	BARRIO ZOYCUATLA	43141	IXTLAHUACO	7747424280	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 01	GUERRERO # 25	CENTRO	46200	COLOTLAN	4999924295	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 01	GUERRERO # 25	CENTRO	46200	COLOTLAN	4999924295	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 02	VICTORIA # 607	CENTRO	47400	LAGOS DE MORENO	4741080418	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 02	VICTORIA # 607	CENTRO	47400	LAGOS DE MORENO	4741080418	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 05	LEANDRO VALLE # 779	CENTRO	47860	OCOTLAN	3929253478	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
14	JALISCO	CZ 05	LEANDRO VALLE # 779	CENTRO	47860	OCOTLAN	3929253478	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 06	ALLENDE 47	CENTRO	49500	MAZAMITLA	3825380848	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 06	ALLENDE 47	CENTRO	49500	MAZAMITLA	3825380848	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 07	AQUILES SEDAN 16	CENTRO	4900	GUZMAN, JALISCO	4123690	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 07	AQUILES SEDAN 16	CENTRO	49000	GUZMAN, JALISCO	4123690	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 09	CLEMENTE AMAYA #146	CENTRO	48900	AUTLAN DE NAVARRO	3826612	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 09	CLEMENTE AMAYA #146	CENTRO	48900	AUTLAN DE NAVARRO	3826612	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 10	Juan Valdivia 258	Centro	48740	El Grullo	3213875550	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 10	Juan Valdivia 258	Centro	48740	El Grullo	3213875550	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 11	CONSTITUCION 246	ANALCO	44450	GUADALAJARA	30309757	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 11	CONSTITUCION 246	ANALCO	44450	GUADALAJARA	30309757	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 12	J. Guadalupe Vazquez 46 altos	Centro	46600	Ameca	3757586187	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 12	J. Guadalupe Vazquez 46 altos	Centro	46601	Ameca	3757586187	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ13	CUAUHTEMOC #177	CENTRO	46900	MASCOTA	3883861923	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 14	RIO TIBET #324	AGUA AZUL	48340	PUERTO VALLARTA	3222241454	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 14	LISBOA #147	LA VENA	48320	PUERTO VALLARTA	3222930239	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 14	LISBOA #147	LA VENA	48320	PUERTO VALLARTA	3222930239	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 15	FRATERNIDAD #323	BELISARIO DOMINGUEZ	44320	GUADALAJARA	3330309518	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 15	FRATERNIDAD #323	BELISARIO DOMINGUEZ	44320	GUADALAJARA	3330309518	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 17	COLON # 3164	JARDINES DE SAN JOSE	44950	GUADALAJARA	3330309505	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
14	JALISCO	CZ 17	COLON # 3164	JARDINES DE SAN JOSE	44950	GUADALAJARA	3330309505	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 18	LIBERTAD # 964	SAN ISIDRO EJIDAL	45137	ZAPOCAN JALISCO	30309512	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 18	LIBERTAD # 964	SAN ISIDRO EJIDAL	45137	ZAPOCAN JALISCO	30309512	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 19	EMILIO CARRANZA # 31	SAN PEDRO	45500	TLAQUEPAQUE	12002918	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 19	EMILIO CARRANZA # 31	SAN PEDRO	45500	TLAQUEPAQUE	12002918	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 20	MOCTEZUMA # 550	CENTRO	47600	TEPATITLAN	3787815546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 20	MOCTEZUMA # 550	CENTRO	47600	TEPATITLAN	3787815546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 21	SANTOS DEGOLLADO # 88	TONALÁ CENTRO	45400	TONALÁ	30309516	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 21	SANTOS DEGOLLADO # 88	TONALÁ CENTRO	45400	TONALÁ	30309517	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 23	CONSTITUCION PONIENTE #85	CENTRO	45640	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3336145794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	CZ 23	CONSTITUCION PONIENTE #85	CENTRO	45640	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3336145794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA	3330304350	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA	3330304350	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA	3330304350	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL	JOSE GUADALUPE ZUNO # 2091	DEITZ	44158	GUADALAJARA		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA	CALLE ATENOGENES, STA MARIA 16	AMECAMECA DE JUAREZ	56900	AMECAMECA	5979784974	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA	CALLE ATENOGENES, STA MARIA 16	AMECAMECA DE JUAREZ	56900	AMECAMECA	5979784974	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
15	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO	CALLE LEOPOLDO VELASCO NO.10	CENTRO ATLACOMULCO	50450	ATLACOMULCO	7121224185	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO	CALLE LEOPOLDO VELASCO NO.10	CENTRO ATLACOMULCO	50450	ATLACOMULCO	7121224185	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO	CALLE LEOPOLDO VELASCO NO.10	CENTRO ATLACOMULCO	50450	ATLACOMULCO	7121224185	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	CERRADA DE SAN FRANCISCO SN	CHALCO CENTRO	56600	CHALCO	5559751050	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	CERRADA DE SAN FRANCISCO SN	CHALCO CENTRO	56600	CHALCO	5559751050	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	CERRADA DE SAN FRANCISCO SN	CHALCO CENTRO	56600	CHALCO	5559751050	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN	CALLE COMONFORT MZA 3, LT 18	ACUITLAPILCO	56335	CHIMALHUALCAN	5558563415	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN	CALLE COMONFORT MZA 3, LT 18	ACUITLAPILCO	56335	CHIMALHUALCAN	5558563415	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN	CALLE COMONFORT MZA 3, LT 18	ACUITLAPILCO	56335	CHIMALHUALCAN	5558563415	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	CALLE FLOR DE LIZ , MZA 23 LOTE 18	SANTA ROSA DE LIMA	54700	CUAUTITLAN IZCALLI	5558702194	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	CALLE FLOR DE LIZ , MZA 23 LOTE 18	SANTA ROSA DE LIMA	54700	CUAUTITLAN IZCALLI	5558702194	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	CALLE FLOR DE LIZ , MZA 23 LOTE 18	SANTA ROSA DE LIMA	54700	CUAUTITLAN IZCALLI	5558702194	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC I	AVENIDA REVOLUCION No.53	SAN CRISTOBAL CENTRO	55000	ECATEPEC I	5558546029	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC I	AVENIDA REVOLUCION No.53	SAN CRISTOBAL CENTRO	55000	ECATEPEC I	5558546029	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC I	AVENIDA REVOLUCION No.53	SAN CRISTOBAL CENTRO	55000	ECATEPEC I	5558546029	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC I	AVENIDA REVOLUCION No.53	SAN CRISTOBAL CENTRO	55000	ECATEPEC I	5558546029	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC II	CALLE FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, SEQ PORFIRIO DIAZ	CENTRO OTUMBA	55900	ECATEPEC II	5929223808	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC II	CALLE FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, SEQ PORFIRIO DIAZ	CENTRO OTUMBA	55900	ECATEPEC II	5929223808	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
15	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL I	BLVR ARTURO SAN ROMAN, ESQ 16 DE SEPTIEMBRE	IXTAPITA	51900	IXTAPAN DE LA SAL I	7211456261	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL I	BLVR ARTURO SAN ROMAN, ESQ 16 DE SEPTIEMBRE	IXTAPITA	51900	IXTAPAN DE LA SAL I	7211456261	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	JILOTEPEC	CALLE DE LOS MAESTROS NO.1	VISTA HERMOSA	54240	JILOTEPEC	7617340526	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	JILOTEPEC	CALLE DE LOS MAESTROS NO.1	VISTA HERMOSA	54240	JILOTEPEC	7617340526	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	LERMA	AV. HIDALGO NO.68	EL PANTEON, LERMA DE VILLADA	52000	LERMA	7282895414	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	LERMA	AV. HIDALGO NO.68	EL PANTEON, LERMA DE VILLADA	52000	LERMA	7282895414	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	LERMA	AV. HIDALGO NO.68	EL PANTEON, LERMA DE VILLADA	52000	LERMA	7282895414	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN	AV. PARQUE DE CHAPULTEPEC No.65	EL PARQUE	53390	NAUCALPAN	5553739771	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN	AV. PARQUE DE CHAPULTEPEC No.65	EL PARQUE	53390	NAUCALPAN	5553739771	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN	AV. PARQUE DE CHAPULTEPEC No.65	EL PARQUE	53390	NAUCALPAN	5553739771	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN	AV. PARQUE DE CHAPULTEPEC No.65	EL PARQUE	53390	NAUCALPAN	5553739771	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 665	BENITO JUAREZ	57000	NEZAHUALCOYOTL	5515582978	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 665	BENITO JUAREZ	57000	NEZAHUALCOYOTL	5515582978	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 665	BENITO JUAREZ	57000	NEZAHUALCOYOTL	5515582978	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CALLE NICOLAS BRAVO SN	CENTRO,SFP	50640	SAN FELIPE DEL PROGRESO	7121235714	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CALLE NICOLAS BRAVO SN	CENTRO,SFP	50640	SAN FELIPE DEL PROGRESO	7121235714	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CALLE NICOLAS BRAVO SN	CENTRO,SFP	50640	SAN FELIPE DEL PROGRESO	7121235714	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	ALDAMA NO. 111	CENTRO, TEXCOCO	56100	TEXCOCO	5959544050	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	ALDAMA NO. 111	CENTRO, TEXCOCO	56100	TEXCOCO	5959544050	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	AV. HIDALGO NO.59	LOS REYES IXTACALA	54090	TLALNEPANTLA	5553904521	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
15	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	AV. HIDALGO NO.59	LOS REYES IXTACALA	54090	TLALNEPANTLA	5553904521	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	AV. HIDALGO NO.59	LOS REYES IXTACALA	54090	TLALNEPANTLA	5553904521	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	AV. ISIDRO FABELA NO. 714	REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES	50090	TOLUCA	7222137617	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	AV. ISIDRO FABELA NO. 714	REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES	50090	TOLUCA	7222137617	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	AV. ISIDRO FABELA NO. 714	REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES	50090	TOLUCA	7222137617	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	AV. ISIDRO FABELA NO. 714	REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES	50090	TOLUCA	7222137617	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLAN	VALENTIN GOMEZ FARIAS NO.18	BARRIO DE SANTIAGUITO	54900	TULTITLAN	5558885637	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLAN	VALENTIN GOMEZ FARIAS NO.18	BARRIO DE SANTIAGUITO	54900	TULTITLAN	5558885637	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLAN	VALENTIN GOMEZ FARIAS NO.18	BARRIO DE SANTIAGUITO	54900	TULTITLAN	5558885637	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE BRAVO	AV. JUAREZ NO.205	CENTRO VALLE DE BRAVO	51200	VALLE DE BRAVO	7262620233	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE BRAVO	AV. JUAREZ NO.205	CENTRO VALLE DE BRAVO	51200	VALLE DE BRAVO	7262620233	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE BRAVO	AV. JUAREZ NO.205	CENTRO VALLE DE BRAVO	51200	VALLE DE BRAVO	7262620233	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO	CALLE MINA NO.30	BARRIO SAN JUAN ZUMPANGO	55600	ZUMPANGO	5919179819	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO	CALLE MINA NO.30	BARRIO SAN JUAN ZUMPANGO	55600	ZUMPANGO	5919179819	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
15	ESTADO DE MÉXICO	Unidad de Operación	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	CZ 01 APATZINGÁN	HERIBERTO JARA #25	CENTRO	60600	APATZINGAN MICHOACÁN	4535375397	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 01 APATZINGÁN	HERIBERTO JARA #25	CENTRO	60600	APATZINGAN MICHOACÁN	4535375397	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 03 HUETAMO	LÁZARO CÁRDENAS #8	CENTRO	61940	HUETAMO MICHOACÁN	4355560857	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 03 HUETAMO	LÁZARO CÁRDENAS #8	CENTRO	61940	HUETAMO MICHOACÁN	4355560857	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 04 LÁZARO CÁRDENAS	AV. MELCHOR OCAMPO #8	TULIPANES	60953	LAZARO CARDENAS MICHOACAN	7535324202	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 05 MORELIA	CIRCUITO MINZITA #769	MANANTIALES	58188	MORELIA MICHOACÁN	4433172828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 06 PÁTZCUARO	PORTUGAL # 2	CENTRO	61600	PATZCUARO MICHOACÁN	4343420910	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 06 PÁTZCUARO	PORTUGAL # 2	CENTRO	61600	PATZCUARO MICHOACÁN	4343420910	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 06 PÁTZCUARO	PORTUGAL # 2	CENTRO	61600	PATZCUARO MICHOACÁN	4343420910	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 06 PÁTZCUARO	PORTUGAL # 2	CENTRO	61600	PATZCUARO MICHOACÁN	4343420910	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
16	MICHOACAN	CZ 06 PÁTZCUARO	PORTUGAL # 2	CENTRO	61600	PATZCUARO MICHOACÁN	4343420910	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 07 ARTEAGA	FCO I MADERO # 10	CENTRO	60920	ARTEAGA MICHOACÁN	7535410116	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 08 COALCOMÁN	MINA # 89	CENTRO	60840	COALCOMAN MICHOACÁN	4245330905	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 09 URUAPAN	FCO I MADERO # 63	CENTRO	60000	URUAPAN MICHOACÁN	4525237650	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 09 URUAPAN	FCO I MADERO # 63	CENTRO	60000	URUAPAN MICHOACÁN	4525237650	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 09 URUAPAN	FCO I MADERO # 63	CENTRO	60000	URUAPAN MICHOACÁN	4525237650	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 10 PARACHO	EDUARDO RUIZ # 356	CENTRO	60840	PARACHO MICHOACAN	4235250795	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 10 PARACHO	EDUARDO RUIZ # 356	CENTRO	60840	PARACHO MICHOACAN	4235250795	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 11 ZAMORA	URUGUAY #1206	LA LUNETA	59680	ZAMORA MICHOACÁN	3515125794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 11 ZAMORA	URUGUAY #1206	LA LUNETA	59680	ZAMORA MICHOACÁN	3515125794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 11 ZAMORA	URUGUAY #1206	LA LUNETA	59680	ZAMORA MICHOACÁN	3515125794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 11 ZAMORA	URUGUAY #1206	LA LUNETA	59680	ZAMORA MICHOACÁN	3515125794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 11 ZAMORA	URUGUAY #1206	LA LUNETA	59680	ZAMORA MICHOACÁN	3515125794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 11 ZAMORA	URUGUAY #1206	LA LUNETA	59680	ZAMORA MICHOACÁN	3515125794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 11 ZAMORA	URUGUAY #1206	LA LUNETA	59680	ZAMORA MICHOACÁN	3515125794	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 12 CD HIDALGO	INSURGENTES 6	INSURGENTES	61155	CD. HIDALGO MICHOACAN	7861545541	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 12 CD HIDALGO	INSURGENTES 6	INSURGENTES	61155	CD. HIDALGO MICHOACAN	7861545541	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 12 CD HIDALGO	INSURGENTES 6	INSURGENTES	61155	CD. HIDALGO MICHOACAN	7861545541	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 12 CD HIDALGO	INSURGENTES 6	INSURGENTES	61155	CD. HIDALGO MICHOACAN	7861545541	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 13 CUITZEO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 79	CENTRO	58840	CUITZEO MICHOACÁN	4553570194	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 13 CUITZEO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 79	CENTRO	58840	CUITZEO MICHOACÁN	4553570194	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
16	MICHOACAN	CZ 14 MUGICA	PRIMO DE VERDAD # 11	EL CARRIEL	61760	NUEVA ITALIA MICHOACAN	4255352636	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 15 ZITÁCUARO	SALAZAR # 2	MELCHOR OCAMPO	61506	ZITACUARO MICHOACÁN	71551534586	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 15 ZITÁCUARO	SALAZAR # 2	MELCHOR OCAMPO	61506	ZITACUARO MICHOACÁN	71551534586	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 16 TACÁMBARO	PRINCIPE TACAMBA S/N	LA HUERTA	61650	TACAMBARO MICHOACAN	4596880135	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 16 TACÁMBARO	PRINCIPE TACAMBA S/N	LA HUERTA	61650	TACAMBARO MICHOACAN	4596880135	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 16 TACÁMBARO	PRINCIPE TACAMBA S/N	LA HUERTA	61650	TACAMBARO MICHOACAN	4596880135	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 18 SAHUAYO	CONSTITUCION # 4	LAS BRISAS	59010	SAHUAYO MICHOACÁN	3535317690	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 18 SAHUAYO	CONSTITUCION # 4	LAS BRISAS	59010	SAHUAYO MICHOACÁN	3535317690	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 18 SAHUAYO	CONSTITUCION # 4	LAS BRISAS	59010	SAHUAYO MICHOACÁN	3535317690	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	CZ 18 SAHUAYO	CONSTITUCION # 4	LAS BRISAS	59010	SAHUAYO MICHOACÁN	3535317690	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 - 546	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
16	MICHOACAN	Unidad de Operación	AV. MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	3-262099 -532	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
17	MORELOS	INSTITUTO ESTATAL	AV. JUNTO AL RIO # 21	FRACC. JUNTO AL RIO	62584	TEMIXCO	7773624348	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	INSTITUTO ESTATAL	AV. JUNTO AL RIO # 21	FRACC. JUNTO AL RIO	62584	TEMIXCO	7773624344	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 01 CUERNAVACA	AV. MORELOS SUR # 64	CHIPITLAN CUERNAVACA	62070	CUERNAVACA	7773101562	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 01 CUERNAVACA	AV. MORELOS SUR # 64	CHIPITLAN CUERNAVACA	62070	CUERNAVACA	7773101562	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 02 YAUTEPEC	CALLE: SOR JUANA INES DE LA CRUZ # 20	BARRIO SANTIAGO YAUTEPEC	62730	YAUTEPEC	7353945637	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 02 YAUTEPEC	CALLE: SOR JUANA INES DE LA CRUZ # 20	BARRIO SANTIAGO YAUTEPEC	62730	YAUTEPEC	7353945637	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 03 CUAUTLA	CALLE: LOURDES # 644	MANANTIALES CUAUTLA	62746	CUAUTLA	7353535623	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 03 CUAUTLA	CALLE: LOURDES # 644	MANANTIALES CUAUTLA	62746	CUAUTLA	7353535623	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA



CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
17	MORELOS	DELEGACION 04 JOJUTLA	AV. VICENTE GUERRERO # 503	CUAUHTEMOC JOJUTLA	62730	JOJUTLA	7343425415	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 04 JOJUTLA	AV. VICENTE GUERRERO # 503	CUAUHTEMOC JOJUTLA	62730	JOJUTLA	7343425415	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 05 EMILIANO ZAPATA	5° DE MAYO S/N	BENITO JUAREZ	62765	EMILIANO ZAPATA	7773253459	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	DELEGACION 05 EMILIANO ZAPATA	5° DE MAYO S/N	BENITO JUAREZ	62765	EMILIANO ZAPATA	7773253459	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
17	MORELOS	INSTITUTO ESTATAL	AV. JUNTO AL RIO # 21	FRACC. JUNTO AL RIO	62584	TEMIXCO	7773624366	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
17	MORELOS	INSTITUTO ESTATAL	AV. JUNTO AL RIO # 21	FRACC. JUNTO AL RIO	62584	TEMIXCO	7773624369	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
18	NAYARIT	INSTITUTO ESTATAL	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	TEPIC		D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	INSTITUTO ESTATAL	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	TEPIC		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	INSTITUTO ESTATAL	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	TEPIC		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	INSTITUTO ESTATAL	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	TEPIC		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
18	NAYARIT	INSTITUTO ESTATAL	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	TEPIC		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
18	NAYARIT	INSTITUTO ESTATAL	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	TEPIC		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
18	NAYARIT	INSTITUTO ESTATAL	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	TEPIC		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 01	JUAREZ # 18 PTE	CENTRO		ACAPONETA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 01	JUAREZ # 18 PTE	CENTRO		ACAPONETA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 02	PRIMERA CORREGIDORA # 36	CENTRO		SANTIAGO IXCUINTLA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 02	PRIMERA CORREGIDORA # 36	CENTRO		SANTIAGO IXCUINTLA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 02	PRIMERA CORREGIDORA # 36	CENTRO		SANTIAGO IXCUINTLA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 03	SANTANDER # 18	CIUDAD DEL VALLE	63259	TEPIC		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 03	SANTANDER # 18	CIUDAD DEL VALLE	63259	TEPIC		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 03	SANTANDER # 18	CIUDAD DEL VALLE	63259	TEPIC		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 03	SANTANDER # 18	CIUDAD DEL VALLE	63259	TEPIC		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 04	ALLENDE # 124 NTE	CENTRO		COMPOSTELA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 04	ALLENDE # 124 NTE	CENTRO		COMPOSTELA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 05	5 DE MAYO # 46	CENTRO		IXTLAN DEL RÍO		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 05	5 DE MAYO # 46	CENTRO		IXTLAN DEL RÍO		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 06	LAZARO CÁRDENAS # 12	INSURGENTES		ROSAMORADA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 06	LAZARO CÁRDENAS # 12	INSURGENTES		ROSAMORADA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 11	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	DEL NAYAR/TEPIC		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
18	NAYARIT	COORD. DE ZONA 11	PADRE MEJÍA # 68 NTE	CENTRO	63000	DEL NAYAR/TEPIC		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64000	MONTERREY	83447090	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64000	MONTERREY	83447090	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 2 SAN NICOLAS DE LOS GARZA	ANDADOR JUAREZ S/N	CONST. DE QUERETARO 5 SECT	66490	SAN NICOLAS	83775447	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 2 SAN NICOLAS DE LOS GARZA	ANDADOR JUAREZ S/N	CONST. DE QUERETARO 5 SECT	66490	SAN NICOLAS	83775447	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 4 MONTEMORELOS	AV. FIDEL VELAZQUEZ #104	INFONAVIT ANTONIO I VILLARREAL 1ER SECTOR	67543	MONTEMORELOS	8262672491	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 4 MONTEMORELOS	AV. FIDEL VELAZQUEZ #104	INFONAVIT ANTONIO I VILLARREAL 1ER SECTOR	67543	MONTEMORELOS	8262672491	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 4 MONTEMORELOS	AV. FIDEL VELAZQUEZ #105	INFONAVIT ANTONIO I VILLARREAL 1ER SECTOR	67543	MONTEMORELOS	8262672491	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 4 MONTEMORELOS	AV. FIDEL VELAZQUEZ #106	INFONAVIT ANTONIO I VILLARREAL 1ER SECTOR	67543	MONTEMORELOS	8262672491	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 5 MONTERREY I NORTE	RIO PILON 2116	BERNARDO REYES	64280	MONTERREY	83704689	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 5 MONTERREY I NORTE	RIO PILON 2116	BERNARDO REYES	64280	MONTERREY	83704689	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 5	RIO PILON 2116	BERNARDO REYES	64280	MONTERREY	83704689	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
		MONTERREY I NORTE						
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 5 MONTERREY I NORTE	RIO PILON 2116	BERNARDO REYES	64280	MONTERREY	83704689	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 6 CADEREYTA	GONZALITOS 605	CENTRO	67480	CADEREYTA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 6 CADEREYTA	GONZALITOS 605	CENTRO	67480	CADEREYTA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 6 CADEREYTA	GONZALITOS 605	CENTRO	67480	CADEREYTA		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64000	MONTERREY	83447090	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64000	MONTERREY	83447090	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64000	MONTERREY	83447090	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64000	MONTERREY	83447090	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 10 GUADALUPE NORTE	LIC. LUIS TREVIÑO #5748	TRINIDAD DE LA GARZA MELO	67190	GUADALUPE	83545343	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 10 GUADALUPE NORTE	LIC. LUIS TREVIÑO #5748	TRINIDAD DE LA GARZA MELO	67190	GUADALUPE	83545343	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 10 GUADALUPE NORTE	LIC. LUIS TREVIÑO #5748	TRINIDAD DE LA GARZA MELO	67190	GUADALUPE	83545343	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 10 GUADALUPE NORTE	LIC. LUIS TREVIÑO #5748	TRINIDAD DE LA GARZA MELO	67190	GUADALUPE	83545343	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 12 SANTA CATARINA	PLATON SANCHEZ #202	CENTRO	64000	MONTERREY, N.L	83449059 EXT. 527	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 12 SANTA CATARINA	PLATON SANCHEZ #202	CENTRO	64000	MONTERREY, N.L	83449059 EXT. 528	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	COORDINACION DE ZONA 12 SANTA CATARINA	PLATON SANCHEZ #202	CENTRO	64000	MONTERREY, N.L	83449059 EXT. 529	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64000	MONTERREY	83447090	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64027	MONTERREY	83447090	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64028	MONTERREY	83447090	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64029	MONTERREY	83447090	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64030	MONTERREY	83447090	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
19	NUEVO LEON	Unidad de Operación	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64031	MONTERREY	83447090	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR #701	REFORMA	68050	OAXACA DE JUÁREZ	951 50 2 14 90	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
20	OAXACA	COORDINACION 2001 TULE-TLACOLULA	HIDALGO #4, CENTRO	SANTA MARIA DEL TULE	68297	SANTA MARIA DEL TULE	01 951 14-432 49	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2001 TULE-TLACOLULA	HIDALGO #4, CENTRO	SANTA MARIA DEL TULE	68297	SANTA MARIA DEL TULE	01 951 14-432 49	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN 2002 OCOTLAN	ZARAGAZO # 22	OCOTLAN DE MORELOS	71510	OCOTLAN DE MORELOS	01 951 57-109-66	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN 2002 OCOTLAN	ZARAGAZO # 22	OCOTLAN DE MORELOS	71510	OCOTLAN DE MORELOS	01 951 57-109-66	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2003 ZIMATLAN	16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CARLOS MARIA BUSTAMANTE PLANTA ALTA #24	ZIMATLAN DE ALVAREZ	71200	ZIMATLAN DE ALVAREZ	01 951 57-155-80	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2003 ZIMATLAN	16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CARLOS MARIA BUSTAMANTE PLANTA ALTA #24	ZIMATLAN DE ALVAREZ	71200	ZIMATLAN DE ALVAREZ	01 951 57-155-80	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2004 MIAHUATLÁN	NICOLAS ROMERO # 110	CENTRO	70800	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	01 951 57-220-43	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2004 MIAHUATLÁN	NICOLAS ROMERO # 110	CENTRO	70800	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	01 951 57-220-43	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2005 TEHUANTEPEC	GUERRERO #23	BARRIO SAN JERONIMO	70760	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	01 951 57-220-43	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2005 TEHUANTEPEC	GUERRERO #23	BARRIO SAN JERONIMO	70760	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	01 951 57-220-43	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2006 MATIAS ROMERO	ALLENDE # 306	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	70310	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	01 951 57-220-43	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
20	OAXACA	COORDINACION 2006 MATIAS ROMERO	ALLENDE # 306	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	70310	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	01 951 57-220-43	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2007 TEOTITLÁN	AVENIDA 5 DE MAYO No.45-A	CENTRO	68540	TEOTITLÁN	37-2-00-81	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2007 TEOTITLÁN	AVENIDA 5 DE MAYO No.45-A	CENTRO	68540	TEOTITLÁN	37-2-00-81	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2008 NOCHIXTLÁN	PORFIRIO DIAZ , 3ER PISO #12	BARRIO EL CALVARIO	69600	ASUNCION NOCHIXTLÁN	01 951 52-2-04-15	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2008 NOCHIXTLÁN	PORFIRIO DIAZ , 3ER PISO #12	BARRIO EL CALVARIO	69600	ASUNCION NOCHIXTLÁN	01 951 52-2-04-15	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2009 TLAXIACO	INDEPENDENCIA #5	CENTRO	69800	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	01 953 55-219- 05	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2009 TLAXIACO	INDEPENDENCIA #5	CENTRO	69800	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	01 953 55-219- 05	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN 2010 HUAJUAPAN	PARAISO #41-B	AGENCIA SANTA TERESA	69000	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	01 953 53-213-71	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN 2010 HUAJUAPAN	PARAISO #41-B	AGENCIA SANTA TERESA	69000	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	01 953 53-213-71	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN 2011 PINOTEPA	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR ESQUINA 8A SUR, SEGUNDO PISO S/N	CENTRO	71600	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	01 954 54-330-51	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN 2011 PINOTEPA	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR ESQUINA 8A SUR, SEGUNDO PISO S/N	CENTRO	71600	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	01 954 54-330-51	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN 2012 PUERTO ESCONDIDO	AV. OAXACA PRIMER PISO #400 PUERTO ESCONDIDO	CENTRO	71980	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22	01 954 58-228-33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN 2012 PUERTO ESCONDIDO	AV. OAXACA PRIMER PISO #400 PUERTO ESCONDIDO	CENTRO	71980	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22	01 954 58-228-33	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2013 IXTLÁN	VENUSTIANO CARRANZA #11	BARRIO SAN PEDRO	68725	IXTLÁN DE JUÁREZ	01 951 55 363-89	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2014 TUXTEPEC	PONCIANO MEDINA #430	MARIA LUISA	68310	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	01 287 87 501-88	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2014 TUXTEPEC	PONCIANO MEDINA #430	MARIA LUISA	68310	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	01 287 87 501-88	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2015 AYUTLA	DOMICILIO CONOCIDO S/N	CENTRO	70283	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	01 951 55-820-88	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2016 ETLA	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON KM 14.5 #17	SANTO DOMINGO BARRIO ALTO	68200	VILLA DE ETLA	01 951 52-152-08	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION DE ZONA 2017 JUCHITÁN	AV. MORELOS #40	2A SECCION	70000	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	01 971 2810058	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
20	OAXACA	COORDINACION DE ZONA 2017 JUCHITAN	AV. MORELOS #40	2A SECCION	70000	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	01 971 2810058	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2018 JUXTLAHUACA	AV. INDEPENDENCIA #300	CENTRO	69700	SANTIAGO JUXTLAHUACA	01 953 55 403-35	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2019 OAXACA	ANTEQUERA #116	BARRIO JALATLACO	68000	OAXACA DE JUAREZ	01 951 51 446 15	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2019 OAXACA	ANTEQUERA #116	BARRIO JALATLACO	68000	OAXACA DE JUAREZ	01 951 51 446 15	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACIÓN DE ZONA 2020 MARIA LOMBARDO	AV. MELCHOR OCAMPO FRACCIÓN .A.	ZAMORA	70210	MARIA LOMBARDO DE CASO	01 283 87 223 48	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2023 HUAUTLA	VICENTE GUERRERO #33B	PLAN DE CARRIL	68500	HUAUTLA DE JIMENEZ	01 236 37 808 70	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2024 JAMILTEPEC	IGNACIO LOPEZ RAYON S/N	CENTRO	71700	SANTIAGO JAMILTEPEC	01 954 582 85 40	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2025 XOXCOTLAN	RIO SALADO #25	INDECO XOYO	68166	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	951 20 524 56	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2026 POCHUTLA	UNION Y PROGRESO #5	LA PASADITA	70900	SAN PEDRO POCHUTLA	01 958 584 08 28	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2027 ZANATEPEC	ALLENDE S/N	GABRIEL LOPEZ CASTRO	70160	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	01 994 7 210160	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
20	OAXACA	COORDINACION 2028 OJITLAN	OAXACA CASI ESQUINA SEBASTIAN ORTIZ S/N	SECCIÓN 3RA, CENTRO	68470	SAN LUCAS OJITLAN	01 287 87 7 60 79	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119199 EXT.102	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119197 EXT.107	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119197 EXT.107	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119196 EXT.105	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.106	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119191 EXT.108	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.159	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.109	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119184 EXT.110	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.194	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.194	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.113	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.113	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.113	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.113	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.183	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.187	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.185	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.183	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.189	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL	15 PONIENTE	SANTIAGO	72000	PUEBLA	2119180 EXT.184	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	CHOLULA	CARR. INTERNACIONAL 81	EMILIANO ZAPATA	72810	SAN ANDRES CHOLULA	2470954	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	ATLIXCO	AV. REVOLUCIÓN NO. 6202	EL LEÓN	74360	ATLIXCO	244 7615282	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	CALLE HGO #53 ESQ CON PRIMAVERA	SAN BERNARDINO	74450	IZUCAR MATAMOROS	2434361663	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	ACATLAN DE OSORIO	FRANCISCO I MADERO No 09	BARRIO DE SAN GABRIEL	74949	ACATLAN DE OSORIO	01 953 534 0440	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	TEHUACAN	BOULEVARD ALDAMA 3417	JARDINES DE TEHUACAN	75769	TEHUACAN	3713558	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	TECAMACHALCO	6 SUR Y ESQUINA 3 ORIENTE SN	SAN JUAN	75480	PUEBLA	2491295077	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	CD. SERDAN	CARRETERA EL SECO ESPERANZA KM 28+285	CIS	75520	CHALCHICOMULA	01-245-45-203-49	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	TEZIUTLAN	MIGUEL HIDALGO # 1701	CENTRO	73800	TEZIUTLÁN	(231) 312-40-57	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	CUETZALAN	LEONA VICARIO No. 3	CENTRO	73680	ZACAPOAXTLA, PUE	12333144948	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	HUAUCHINANGO	CALLE JUAN GALINDO #9	CENTRO	73170	HUAUCHINANGO	01 776 76 2 14 22	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
21	PUEBLA	LIBRES	AV.4SUR NO.1711	BARRIO DE TETELA	73780	LIBRES	4730760 EXT-05376	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	ZACATLAN	TERCERA CERRADA DE MARIANO ESCOBEDO	LA GUADALUPANA	73310	ZACATLÁN	797 127 2024	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	PUEBLA SUR	CALLE 9 SUR NO. 2903	INSURGENTES	72000	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2226767185	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	PUEBLA NORTE	BLLVD. VICENTE SUAREZ 1011	HACIENDA EL CRISTO	72340	PUEBLA	2351741	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	TEPEACA	4 SUR S/N ENTRE FRANCISCO I MADERO Y MIGUEL NEGRETE ORIENTE	BARRIO SAN SEBASTIAN	75200	TEPEACA	(223) 275 1332	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
21	PUEBLA	ZOQUITLAN	AVENIDA NACIONAL SN	NA	75930	ZOQUITLAN	2363782164	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	Unidad de Operación	AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	442 223 03 64	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
22	QUERETARO	Unidad de Operación	AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	442 223 03 64	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
22	QUERETARO	Unidad de Operación	AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	442 223 03 64	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
22	QUERETARO	Unidad de Operación	AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	442 223 03 64	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
22	QUERETARO	Unidad de Operación	AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	442 223 03 64	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	Unidad de Operación	AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	442 223 03 64	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	Unidad de Operación	AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	442 223 03 64	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 01	COAHUILA #60	CERRITO DE SORIANO	76270	COLÓN, QUERÉTARO	419-690-14-41	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 01	COAHUILA #60	CERRITO DE SORIANO	76270	COLÓN, QUERÉTARO	419-690-14-41	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 02	MAURILIO MORELOS #15	FRACC. LOS NARANJOS	76800	SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	427-272-88-47	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 02	MAURILIO MORELOS #15	FRACC. LOS NARANJOS	76800	SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	427-272-88-47	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 03	CALLE 1 #4B	LA FUENTE	76500	CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	441-276-06-79	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 03	CALLE 1 #4B	LA FUENTE	76500	CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	441-276-06-79	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 04	ALCANTARILLAS S/N	ALCANTARILLAS	76340	JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO	441-296-00-96	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 04	ALCANTARILLAS S/N	ALCANTARILLAS	76340	JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO	441-296-00-96	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 05	AV. PIE DE LA CUESTA S/N	DESARROLLO SAN PABLO	76121	QUERETARO CENTRO	442-222-06-61	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 05	AV. PIE DE LA CUESTA S/N	DESARROLLO SAN PABLO	76121	QUERETARO CENTRO	442-222-06-61	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 06	BENITO JUÁREZ #1B	SANTA ROSA JAUREGUÍ	76220	QUERÉTARO NORTE	442-291-06-83	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 06	BENITO JUÁREZ #1B	SANTA ROSA JAUREGUÍ	76220	QUERÉTARO NORTE	442-291-06-83	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 07	CALLE 33 ANDADOR 4 Y 8	LOMAS DE CASA BLANCA	76080	QUERÉTARO SUR	442 2-22-06-61	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 07	CALLE 33 ANDADOR 4 Y 8	LOMAS DE CASA BLANCA	76080	QUERÉTARO SUR	442 2-22-06-61	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 08	EMILIANO ZAPATA NO. 27	LA CAÑADA	76130	EL MÁRQUES	442 2-23-61-29	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 08	EMILIANO ZAPATA NO. 27	LA CAÑADA	76130	EL MÁRQUES	442 2-23-61-29	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 09	FRANCISCO I MADERO #72	EL PUEBLITO	76900	CORREGIDORA	442-225-21-34	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
22	QUERETARO	COORDINACIÓN DE ZONA 09	FRANCISCO I MADERO #72	EL PUEBLITO	76900	CORREGIDORA	442-225-21-34	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	INSTITUTO ESTATAL	Av. Independencia #294	Gustavo Gutiérrez Ruiz		Chetumal		D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	INSTITUTO ESTATAL	Av. Independencia #294	Gustavo Gutiérrez Ruiz		Chetumal		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
23	QUINTANA ROO	IEEA Coord. 02	Calle 64/55 y 57	Juan Bautista	77250	Felipe Carrillo Puerto		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	IEEA Coord. 03	Region 92 MZA. 63 Lote 2		77500	Benito Juárez		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	IEEA Coord. 04	1 de Mayo / Rafael e Melgar y Emiliano Zapata	Col. Centro		Kantunilkin		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	IEEA Coord. 05	Constituyentes / santiago Pacheco y Jacinto Canek	Gustavo Gutiérrez Ruiz		José María Morelos		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	IEEA Coord. 06	Av. Pedro Joaquín Coldwell /calle 23 y 35	San Miguel		Cozumel		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	IEEA Coord. 07	Av. 15 esquina Calle 22	Gonzalo Guerrero		Bacalar		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	IEEA Coord. 08	Av. 20 / 38 y 40	Zazil Ha	77710	Playa del Carmen		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
23	QUINTANA ROO	IEEA Coord. 08	Av. 20 / 38 y 40	Zazil Ha	77710	Playa del Carmen		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
24	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT 1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78280	SAN LUIS POTOSI	817-24-90 EXT 516	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT 1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78280	SAN LUIS POTOSI	817-24-90 EXT 522	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT 1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78280	SAN LUIS POTOSI	817-24-90 EXT 521	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2401 SLP	GUSTAVO ADOLFO BECQUER 110	DEL VALLE	78220	SAN LUIS POTOSI	444 16 30 182	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2401 SLP	GUSTAVO ADOLFO BECQUER 110	DEL VALLE	78220	SAN LUIS POTOSI	444 16 30 182	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2401 SLP	GUSTAVO ADOLFO BECQUER 110	DEL VALLE	78220	SAN LUIS POTOSI	444 16 30 182	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2402 CHARCAS	VICENTE GUERRERO 139	CENTRO	78590	CHARCAS	486 852 02 64	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2402 CHARCAS	VICENTE GUERRERO 139	CENTRO	78590	CHARCAS	486 852 02 64	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2403 MATEHUALA	PASEO ANGEL VERAL 1000	SANTA MARTHA	78760	MATEHUAL	488 882 19 96	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2403 MATEHUALA	PASEO ANGEL VERAL 1000	SANTA MARTHA	78760	MATEHUAL	488 882 19 96	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2404 CERRITOS	GALEANA 21	CENTRO	79402	CERRITOS	486 863 21 67	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2404 CERRITOS	GALEANA 21	CENTRO	79402	CERRITOS	486 863 21 67	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2405 RIOVERDE	PRIVADA DE BRAVO 110	CENTRO	79610	RIOVERDE	487 872 02 09	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2405 RIOVERDE	PRIVADA DE BRAVO 110	CENTRO	79610	RIOVERDE	487 872 02 09	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2405 RIOVERDE	PRIVADA DE BRAVO 110	CENTRO	79610	RIOVERDE	487 872 02 09	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2406 CIUDAD VALLES	JAIME NUNO 1002	HIDALGO	79000	CIUDAD VALLES	481 382 25 40	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2406 CIUDAD VALLES	JAIME NUNO 1002	HIDALGO	79000	CIUDAD VALLES	481 382 25 40	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2406 CIUDAD VALLES	JAIME NUNO 1002	HIDALGO	79000	CIUDAD VALLES	481 382 25 40	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2407 TAMAZUNCHALE	AV. DEL CARMEN 114	DEL CARMEN	79960	TAMAZUNCHALE	483 362 01 01	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2407 TAMAZUNCHALE	AV. DEL CARMEN 114	DEL CARMEN	79960	TAMAZUNCHALE	483 362 01 01	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2407 TAMAZUNCHALE	AV. DEL CARMEN 114	DEL CARMEN	79960	TAMAZUNCHALE	483 362 01 01	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2408 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	ALDAMA 103	CENTRO	78430	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	444 833 85 35	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2408 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	ALDAMA 103	CENTRO	78430	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	444 833 85 35	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2408 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	ALDAMA 103	CENTRO	78430	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	444 833 85 35	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2409 AQUISMON	AV. SECUNDARIA SN	CENTRO	79760	AQUISMON	482 368 03 53	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2409 AQUISMON	AV. SECUNDARIA SN	CENTRO	79760	AQUISMON	482 368 03 53	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	COORDINACION DE ZONA 2409 AQUISMON	AV. SECUNDARIA SN	CENTRO	79760	AQUISMON	482 368 03 53	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
24	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT 1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78280	SAN LUIS POTOSI	817 24 90 EXT 501	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
24	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT 1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78280	SAN LUIS POTOSI	817 24 90 EXT 526	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
24	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT 1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78280	SAN LUIS POTOSI	818 24 90 EXT 547	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
24	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT 1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78280	SAN LUIS POTOSI	818 24 90 EXT 523	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
24	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT 1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78280	SAN LUIS POTOSI	818 24 90 EXT 520	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
25	SINALOA	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Ciudades Hermanas #665 Ote.	Antonio Rosales	80230	Culiacan	7139368 Ext. 521	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Ciudades Hermanas #665 Ote.	Antonio Rosales	80230	Culiacan	7139368 Ext. 526	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
25	SINALOA	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Ciudades Hermanas #665 Ote.	Antonio Rosales	80230	Culiacan	7139368 Ext. 539	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
25	SINALOA	INSTITUTO ESTATAL	Blvd. Ciudades Hermanas #665 Ote.	Antonio Rosales	80230	Culiacan	7139368 Ext. 521	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
25	SINALOA	2501 LOS MOCHIS	Degollado 243 Nte	Centro	81200	Los Mochis	668-8150506	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2502 EL FUERTE	Benito Juarez #400	centro	81820	El Fuerte	6988930289	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2503 GUASAVE	EMILIANO ZAPATA 350	CENTRO	81000	GUASAVE	6878723579	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2504 GUAMUCHIL	Blvd. Antonio Rosales	Antonio Rosales	81400	Guamuchil	673 73 25630	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2505 CULIACAN I	Eustaquio Buelna 1643	Tierra Blanca Sin	80030	Culiacán Rosales	7-16-51-28	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
25	SINALOA	2506 LA CRUZ	Calle Josefa Ortiz y 20 de Noviembre. S/N	Centro	82700	Elota	6961011130	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2507 MAZATLAN	Av. Aleman 311 altos	centro	82000	mazatlan Sinaloa	6699823963	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2508 CULIACAN II	Calle Puerto Barrios entre Ave. Puerto Ensenada S/N	El Vallado	80110	Culiacan	7-61-19-11	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2509 EL ROSARIO	morelos y teofilo noris altos s/n	centro	82800	el rosario	6949521013	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2510 CAMPAMENTOS	MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON SINALOA S/N	CENTRO	80320	NAVOLATO	16727270742	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2511 SINALOA DE LEYVA	Calle Eligio Rojo # 13	Guadalupana	81900	Sinaloa de Leyva	6878750302	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2512 ANGOSTURA	Calle 16 de septiembre #50 altos	Centro	81600	Angostura	6977342002	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2514 MOCORITO	Calle Independencia # 15 Ote.	Centro	80800	Mocorito	673 73 5-12-77	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2515 BADIRAGUATO	AVE. JUAN S. MILLAN	EL CAMICHIN	80500	BADIRAGUATO	6977410472	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2516 CHOIX	blvd. Lib. Jose Guillermo Prieto	Campamento cna	81700	Choix	6988660490	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2517 ESCUINAPA	AV. HIDALGO No. 49 PTE.	CENTRO	82400	ESCUINAPA	6959532246	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2520 COSALA	Benito Juarez #23	Centro	80700	Cosalá	9650421	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2521 CONCORDIA	Gral. Campaña	Centro	82600	Concordia	6949681275	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
25	SINALOA	2522 SAN IGNACIO	BENITO JUAREZ S/N	CENTRO	82900	SAN IGNACIO	6969625580	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACION DE ZONA SAN LUIS RIO COLORADO	AVENIDA KINO # 1008 ENTRE 10 Y 11	COMERCIAL	83449	SAN LUIS RIO COLORADO	6535341607	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA CABORCA	CALLE CUARTA Y ADALBERTO SOTELO	CENTRO	83600	CABORCA	6373722789	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACION DE ZONA NOGALES	AVENIDA ALVARO OBREGON # 1033	CENTRO	84060	NOGALES	6313124828	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA AGUA PRIETA	CALLE 7 Y AV. 5 # 502	CENTRO	84200	AGUA PRIETA	6333880996	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACION DE ZONA HERMOSILLO NORTE	ENRIQUE GARCIA SANCHEZ #68 ENTRE NAYARIT Y VERACRUZ	SAN BENITO	83190	HERMOSILLO	6622106613	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA GUAYMAS	CALLE 16 Y AVENIDA 15	CENTRO	85400	GUAYMAS	6622226868	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA OBREGON I	BLVD. RODOLFO ELÍAS CALLES # 220 OTE, ENTRE DURANGO Y ZACATECAS.	CAMPESTRE	85160	CD.OBREGON	6444140916	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA HUATABAMPO	COSNTITUCIÓN # 50	CENTRO	85900	HUATABAMPO	644260462	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA NAVOJOA	ALLENDE # 208 INT. 9	CENTRO	85800	NAVOJOA	644260462	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA OBREGON II	SONORA # 118 SUR	CENTRO	85000	CD.OBREGON	6444149802	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA HERMOSILLO SUR	OAXACA ESQ. GARMENDIA	CENTRO	83000	HERMOSILLO	6622135040	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	COORDINACIÓN DE ZONA ETCHOJOA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N ENTRE CUAUHTEMOC Y BENITO JUAREZ	CENTRO	85280	ETCHOJOA	6474250372	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	INSTITUTO ESTATAL	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N	PRADOS DEL CENTENARIO	83260	HERMOSILLO	6622145064	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	INSTITUTO ESTATAL	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N	PRADOS DEL CENTENARIO	83260	HERMOSILLO	6622145064	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	INSTITUTO ESTATAL	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N	PRADOS DEL CENTENARIO	83260	HERMOSILLO	6622106805	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
26	SONORA	INSTITUTO ESTATAL	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N	PRADOS DEL CENTENARIO	83260	HERMOSILLO		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
26	SONORA	INSTITUTO ESTATAL	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N	PRADOS DEL CENTENARIO	83260	HERMOSILLO		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
26	SONORA	INSTITUTO ESTATAL	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N	PRADOS DEL CENTENARIO	83260	HERMOSILLO		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 500	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 506	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 504	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 535	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 526	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 506	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 516	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 516	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	INSTITUTO ESTATAL	VICENTE GUERRERO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9933510035, 506	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	01 CARDENAS	LAGARTO # 30	CESAT	86500	CARDENAS	9373720926	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
27	Tabasco	02 JALPA DE MENDEZ	DUEÑAS # 123	BARRIO SANTA ANA	86200	JALPA DE MENDEZ	9143371021	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	03 CENTRO	VICENTE GUERREO # 304	CENTRO	86000	CENTRO	9931311303	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	04 TEAPA	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA NO. 402	COLONIA LA SIERRA	86800	TEAPA	9323222024	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	05 BALANCAN	MELCHOR OCAMPO S/N	CENTRO	86930	BALANCAN	9343440833	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	06 COMALCALCO	SANCHEZ MARMOL 474	SAN FRANCISCO	86330	COMALCALCO	9333343809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	07 MACUSPANA	RAYON # 407	CENTRO	86700	MACUSPANA	9363620384	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	09 HUIMANGUILLO	ABASOLO # 144	CENTRO	86400	HUIMANGUILLO	9173751481	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	10 CENTLA	QUINTANA ROO # 410	CENTRO	86751	CENTLA	9133320758	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	11 CUNDUACAN	FCO. I. MADERO # 14 ALTOS	CENTRO	86690	CUNDUACAN	9143361193	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	12 JONUTA	MIGUEL HIDALGO # 117	CENTRO	86780	JONUTA	9133670421	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	13 PARAISO	CALLE LERDO DE TEJADA ESQUINA 8 DE OCTUBRE	CENTRO	86600	PARAISO	9333333143	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	15 TENOSIQUE	CALLE GUAYACAN S/N	LUIS GOMEZ Z.	86900	TENOSIQUE	9343422595	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	17 TACOTALPA	PLAZA BENITO JUAREZ # 29 ALTOS	CENTRO	86870	TACOTALPA	9321068638	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	18 NACAJUCA	17 DE JULIO	17 DE JULIO	86220	NACAJUCA	9141009697	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	19 EMILIANO ZAPATA	AV. CORREGIDORA #30	CENTRO	86981	EMILIANO ZAPATA	9341125122	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
27	Tabasco	21 LA VENTA	IZTACCIHUALT S/N	CENTRO	86410	LA VENTA	9232320869	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.509	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.542	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.506	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.537	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.535	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.507	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.534	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.506	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.538	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.517	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.515	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.522	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO ESTATAL	EMILIANO P. NAFARRETE # 333	ZONA CENTRO	C.P. 87000	CD. VICTORIA, TAM.	(834)31 8 59 00 EXT.521	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28701 LAREDO	C. REYNOSA N. 4305 ESQ. CON 5 DE MAYO	COL. CAMPESTRE	C.P. 88278	NUEVO LAREDO TAM.	(837) 712-77-72	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28702 REYNOSA	CALLE PEDRO J. MENDEZ # 360	ZONA CENTRO	C.P. 88500	REYNOSA TAM.	(899) 922-21-73	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28703 MATAMOROS	4TA. Y VICTORIA # 40		C.P. 87300	MATAMOROS TAM.	(868) 873-47-38	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28704 SANFERNANDO	C. ALLENDE Y PORFIRIO DIAZ ESQ.	ZONA CENTRO	C.P. 87600	SAN FERNANDO TAM.	(841) 844-05-50	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28705 VICTORIA	C. OLIVIA RAMÍREZ ENTRE MATÍAS S. CANALES Y CRISTÓBAL COLÓN NO. 817.	FRACC. SIERRA GORDA	C.P. 87050	CD. VICTORIA TAM.	(834) 310-00-12	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28706 TULA	CALLE MATAMOROS 7 "B"		C.P. 87900	TULA TAM.	(832) 326-03-74	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28707 MANTE	LINARES 104 ENTRE JUÁREZ Y CANALES		C.P. 89800	MANTE TAM.	(831) 232-87-12	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28708 GONZALEZ	CALLE JUÁREZ Y MORELOS # 116 PLANTA ALTA		C.P. 89700	GONZALEZ TAM.	(836) 273-08-22	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28709 TAMPICO	CALLE TAMPICO E/MAGNOLIA # 120	COL. MATAMOROS	C.P. 89270	TAMPICO TAM.	(833)217-88-98	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28710 RIO BRAVO	MERCADO EJIDAL LOCAL 28 ALTOS ENTRE JUÁREZ Y CONSTITUCIÓN.		C.P. 88900	RIO BRAVO TAM.	(899)934-56-58	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28711 HIDALGO	CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y RAMÍREZ S/N.	ZONA CENTRO	C.P. 87800	HIDALGO TAM.	(838) 337-01-15	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28712 ALTAMIRA	C. VICENTE GUERRERO Y CAPITÁN PÉREZ # 305	ZONA CENTROZONA CENTRO	C.P. 89600	ALTAMIRA TAM.	(833) 216-19-73	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
28	TAMAULIPAS	28713 M.ALEMAN	BLVD. MIGUEL ALEMÁN 356 LOCALES 2,3 Y 5 COLONIA SAN GERMAN C.P. 88307 MIGUEL ALEMAN TAM.	COLONIA SAN GERMAN	C.P. 88307	MIGUEL ALEMAN TAM.	(897) 972-52-75	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28714 SOTO LA MARINA	VENUSTIANO CARRANZA CON SALVADOR DÍAZ MIRON S/N ALTOS	ZONA CENTRO	C.P. 87670	SOTO LA MARINA TAM.	(835) 327-00-02	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28715 JIMENEZ	AV. MATAMOROS ESQUINA MORELOS S/N	ZONA CENTRO	C.P. 87700	JIMENEZ TAM.	(835) 338-01-83	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28716 PADILLA	4 HIDALGO Y MORELOS S/N		C.P. 87780	PADILA TAM.	(835) 324-04-11	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28718 XICOTENCATL	C. ESCOBEDO Y ABASOLO NUM. 619		C.P. 89750	XICOTENCATL TAM.	(832) 235-12-04	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28719 ALDAMA	CALLE BRAVO NUM. 205 NTE.	ZONA CENTRO	C.P. 89670	ALDAMA TAM.	(836) 274-13-57	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
28	TAMAULIPAS	28720 JAUMAVE	CALLE HIDALGO NO. 341 ALTOS		C.P. 87930	JAUMAVE TAM	(832) 336-01-66	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464628976,	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464623577, 539	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464623752, 506	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464623752, 531	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464623752, 514	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464623577, 530	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464623577, 509	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA		L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464629704, 515	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2462629704, 516	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQ. POPOCATEPETL	PREDIO LA MESA	90105	TLAXCALA	2464623641, 518	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	COORDINACION DE ZONA	XICOTENCATL AXAYACATZIN NUM. 26	LA TRINIDAD CHIMALPA	90166	TOTOLAC	2464641415	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
29	TLAXCALA	COORDINACION DE ZONA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUM. 500 APIZACO TLAX.	SAN MIGUEL	90320	APIZACO	2414175809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	COORDINACION DE ZONA	PRIV. REFORMA N. 112 SOBRE REFORMA NORTE	CENTRO	90500	HUAMANTLA	2474722061	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	COORDINACION DE ZONA	LERDO DE TEJADA NUM. 35 1A SECCION	CENTRO	90740	ZACATELCO	2464971127	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	COORDINACION DE ZONA	HIDALGO NUM. 14	CENTRO	90240	HUEYOTLIPAN	2414150011	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	COORDINACION DE ZONA	PABLO SIDAR NUM. 54	SAN BARTOLOME	90980	SAN PABLO DEL MONTE	2222821292	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
29	TLAXCALA	COORDINACION DE ZONA	HIDALGO NORTE NUM. 23	CENTRO	90800	CHIAUTEMPAN	2464664536	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 01 TANTOYUCA	ARISTA #286	EL RASTRO	92124	TANTOYUCA, VER.	(789) 89 3 46 58	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 01 TANTOYUCA	ARISTA #286	EL RASTRO	92124	TANTOYUCA, VER.	(789) 89 3 46 58	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 03 CHICONTEPEC	TOTONATLA	PROGRESO	92709	CHICONTEPEC	7468920370	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 03 CHICONTEPEC	TOTONATLA	PROGRESO	92709	CHICONTEPEC	7468920370	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 04 TUXPAN	GONZALEZ ORTEGA #22, ALTOS	CENTRO	92800	TUXPAN	(783) 8340022	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 04 TUXPAN	GONZALEZ ORTEGA #22, ALTOS	CENTRO	92800	TUXPAN	(783) 8340022	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 05 POZA RICA	COSTA RICA NUM. 1002	27 DE SEPTIEMBRE	93320	POZA RICA	7828230660	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 05 POZA RICA	COSTA RICA NUM. 1002	27 DE SEPTIEMBRE	93320	POZA RICA	7828230660	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 06 PAPANTLA	JOSE ORTIZ DE DOMINGUEZ #201	CENTRO	93400	PAPANTLA	7848425598	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 06 PAPANTLA	JOSE ORTIZ DE DOMINGUEZ #202	CENTRO	93400	PAPANTLA	7848425598	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 07 ESPINAL	NICARAGUA N° 43	CENTRO	93197	ENTABLADERO, ESPINAL	7848812312	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 07 ESPINAL	NICARAGUA N° 43	CENTRO	93197	ENTABLADERO, ESPINAL	7848812312	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 08 MARTÍNEZ DE LA TORRE	AV. IGNACIO DE LA LLAVE N° 14	CENTRO	93600	MARTÍNEZ DE LA TORRE	32- 4-60-61	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 08 MARTÍNEZ DE LA TORRE	AV. IGNACIO DE LA LLAVE N° 14	CENTRO	93600	MARTÍNEZ DE LA TORRE	32- 4-60-61	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
30	VERACRUZ	CZ 09 PEROTE	ZARAGOZA NO. 8 ALTOS	CENTRO	91270	PEROTE	2828251516	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 09 PEROTE	ZARAGOZA NO. 8 ALTOS	CENTRO	91270	PEROTE	2828251516	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 10 XALAPA	23 DE NOVIEMBRE #103	JOSE CARDEL	91030	XALAPA	8174802	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 10 XALAPA	20 DE NOVIEMBRE #103	JOSE CARDEL	91030	XALAPA	8174802	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 11 COATEPEC	MANUEL MIER Y TERAN NO. 60	CENTRO	91500	COATEPEC	(228) 8 16 33 55	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 11 COATEPEC	MANUEL MIER Y TERAN NO. 61	CENTRO	91500	COATEPEC	(228) 8 16 33 55	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 12 HUATUSCO	AV. 5 # 529	CENTRO	94100	HUATUSCO	2737340597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 12 HUATUSCO	AV. 5 # 530	CENTRO	94100	HUATUSCO	2737340597	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 13 ORIZABA	MADERO SUR 393 ALTOS	CENTRO	94300	ORIZABA	2721091832	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 13 ORIZABA	MADERO SUR 393 ALTOS	CENTRO	94300	ORIZABA	2721079579	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 14 CÓRDOBA	AV. 9 #1007	SAN JOSÉ	94500	CÓRDOBA	71 2 45 52	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 14 CÓRDOBA	AV. 9 #1007	SAN JOSÉ	94500	CÓRDOBA	71 2 45 52	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 15 ZONGOLICA	HIDALGO 63	CENTRO	95002	ZONGOLICA	12787326141	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 15 ZONGOLICA	HIDALGO 64	CENTRO	95003	ZONGOLICA	12787326141	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 16 VERACRUZ	PINO SUAREZ #2991	CENTRO	91700	VERACRUZ	2291191796	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 16 VERACRUZ	PINO SUAREZ #2991	CENTRO	91700	VERACRUZ	2292476111	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 17 BOCA DEL RÍO	CALLEJON SANCOSME # 3 ENTRE LORENZO BARCELATA Y LOPEZ ARIAS	COL. PRIMERO DE MAYO	94297	BOCA DEL RÍO	2299378146	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 17 BOCA DEL RÍO	CALLEJON SANCOSME # 3 ENTRE LORENZO BARCELATA Y LOPEZ ARIAS	COL. PRIMERO DE MAYO	94297	BOCA DEL RÍO	2299378146	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 18 TIERRA BLANCA	INDEPENDENCIA ESQ. ITURBIDE #1100	CENTRO	95100	TIERRA BLANCA	2741445533	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
30	VERACRUZ	CZ 18 TIERRA BLANCA	INDEPENDENCIA ESQ. ITURBIDE #1100	CENTRO	95100	TIERRA BLANCA	2741189132	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 19 COSAMALOAPAN	VENUSTIANO CARRANZA 805	CENTRO	95400	COSAMALOAPAN	2881141106	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 19 COSAMALOAPAN	VENUSTIANO CARRANZA 806	CENTRO	95400	COSAMALOAPAN	2725938574	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 20 SAN ANDRES TUXTLA	FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA	CENTRO	95700	SAN ANDRES TUXTLA	2941102525	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 20 SAN ANDRES TUXTLA	FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA	CENTRO	95700	SAN ANDRES TUXTLA	2941260394	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 21 ACAYUCAN	GUTIERREZ ZAMORA #810	VILLA ALTA	9600	ACAYUCAN	9242452053	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 21 ACAYUCAN	GUTIERREZ ZAMORA #810	VILLA ALTA	9600	ACAYUCAN	9242452053	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 22 MINATITLAN	SANDINO #6	CUAUHTEMOC	96880	MINATITLAN	9222285743	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 22 MINATITLAN	SANDINO #6	CUAUHTEMOC	96880	MINATITLAN	9221453604	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 23 COATZACOALCOS	ROMAN MARIN # 2000	BENITO JUAREZ	96576	COATZACOALCOS	9212150720	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 23 COATZACOALCOS	ROMAN MARIN # 2000	BENITO JUAREZ	96576	COATZACOALCOS	9212150720	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 24 HUAYACOCOTLA	ZARAGOZA 7	CENTRO	926000	HUAYACOCOTLA	7717203658	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 24 HUAYACOCOTLA	ZARAGOZA 7	CENTRO	926000	HUAYACOCOTLA	3521156874	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 25 PANUCO	GUERRERO #24	ZONA CENTRO	93990	PANUCO	8461040656	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	CZ 25 PANUCO	GUERRERO #24	ZONA CENTRO	93990	PANUCO	8335307591	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
30	VERACRUZ	INSTITUTO ESTATAL	AV. DE LAS AMERICAS 270	MARIA ESTHER	91030	XALAPA	(228) 8 40 19 35	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
31	YUCATAN	INSTITUTO ESTATAL	C. 62 #526 entre 65 y 67	Centro	97000	Mérida	502	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
31	YUCATAN	INSTITUTO ESTATAL	C. 62 #526 entre 65 y 67	Centro	97000	Mérida	502	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	INSTITUTO ESTATAL	C. 62 #526 entre 65 y 67	Centro	97000	Mérida	524	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
31	YUCATAN	INSTITUTO ESTATAL	C. 62 #526 entre 65 y 67	Centro	97000	Mérida	524	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
31	YUCATAN	INSTITUTO ESTATAL	C. 62 #526 entre 65 y 67	Centro	97000	Mérida	526	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	INSTITUTO ESTATAL	C. 62 #526 entre 65 y 67	Centro	97000	Mérida	505	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
31	YUCATAN	INSTITUTO ESTATAL	C. 62 #526 entre 65 y 67	Centro	97000	Mérida	514	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
31	YUCATAN	01 UMAN	C. 18 #118 A X 27 Y 29	CENTRO	97390	UMAN	(01 988) 933-00-56, (01 800) 420-55-02	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	01 UMAN	C. 18 #118 A X 27 Y 29	CENTRO	97390	UMAN	(01 988) 933-00-56, (01 800) 420-55-02	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	02 MÉRIDA ORIENTE	C.47 #503A X 60 Y 62	SANTA ANA	97000	MÉRIDA	9-23-45-37	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	02 MÉRIDA ORIENTE	C.47 #503A X 60 Y 62	SANTA ANA	97000	MÉRIDA	9-23-45-37	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	03 MOTUL	50 S/N POR 27 Y 29	PARQUE INDUSTRIAL MONTY	97430	MOTUL, YUCATÁN	9995072660	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	03 MOTUL	50 S/N POR 27 Y 29	PARQUE INDUSTRIAL MONTY	97430	MOTUL, YUCATÁN	9992461983	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ04	C-49 NUM.198 ENTRE 34 Y 36 CENTRO	CENTRO	97700	TIZIMIN	8634417	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ04	C-49 NUM.198 ENTRE 34 Y 36 CENTRO	CENTRO	97700	TIZIMIN	8634417	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ 05 ACANCEH	C. 22 104-F 25 Y 27	CENTRO	97380	ACANCEH	9889126071	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ 05 ACANCEH	C. 22 104-F 25 Y 27	CENTRO	97380	ACANCEH	9889126071	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ IZAMAL 06	CALLE 34 X 31 Y 29 N°294 A	CENTRO	97540	IZAMAL	(01988)9540042	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ IZAMAL 06	CALLE 34 X 31 Y 29 N°294 A	CENTRO	97540	IZAMAL	(01988)9540042	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
31	YUCATAN	CZ 07 TICUL	38 X 27 A	SANTAMARÍA	97860	TICUL		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ 07 TICUL	38 X 27 A	SANTAMARÍA	97860	TICUL		D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ 08 TEKAX	CALLE 48 N° 199 B X 49 Y 53	CENTRO	97972	TEKAX	9979740362	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ 08 TEKAX	CALLE 48 N° 199 B X 49 Y 54	CENTRO	97973	TEKAX	9979740362	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	VALLADOLID SUR 09	C 29 X 56 Y 56 A	COL. SAN CARLOS	97780	VALLADOLID	9851188585	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	VALLADOLID SUR 09	C 29 X 56 Y 56 A	COL. SAN CARLOS	97780	VALLADOLID	9851188585	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	10 VALLADOLID NORTE	C. 43 No. 198 B X 38 Y 40	CENTRO	97780	VALLADOLID	985 8 56 10 22	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	10 VALLADOLID NORTE	C. 43 No. 198 B X 38 Y 40	CENTRO	97780	VALLADOLID	985 8 56 10 22	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ 11	C.84-A #500 int l entre 59 y 59-A	CENTRO	97000	Mérida	9287577	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	CZ 11	C.84-A #500 int l entre 59 y 59-A	CENTRO	97000	Mérida	9287577	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	INEA CZ12	C.105 No. 486A	DOLORES OTERO	97000	MÉRIDA	9326351	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
31	YUCATAN	INEA CZ12	C.105 No. 486A	DOLORES OTERO	97000	MÉRIDA	9326351	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	INSTITUTO ESTATAL	BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO No. 60	ZONA CONURBADA	98600	GUADALUPE	492-924-2366 EXT. 534	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	INSTITUTO ESTATAL	BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO No. 60	ZONA CONURBADA	98600	GUADALUPE	492-924-2366 EXT. 515	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	INSTITUTO ESTATAL	BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO No. 60	ZONA CONURBADA	98600	GUADALUPE	492-924-2366 EXT. 506	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
32	ZACATECAS	INSTITUTO ESTATAL	BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO No. 60	ZONA CONURBADA	98600	GUADALUPE	492-924-2366 EXT. 506	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
32	ZACATECAS	CZ02	CALZADA LUIS MOYA No. 907	LOMAS DEL LAGO	98085	ZACATECAS	492-899-4595	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ03	C. PORFIRIO DIAZ No. 34, PRIMER PISO	CENTRO	98710	OJOCALIENTE	458-944-0232	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ04	C. J. ENCARNACION ORTIZ No. 18, INT. PLAZA COMERCIAL LA GUADALUPANA	CENTRO	98920	PINOS	496-864-0166	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ05	C. J. MOTA PADILLA No. 506-A	BARRIO SAN ANTONIO	99600	JALPA	463-955-2373	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
32	ZACATECAS	CZ06	C. SANCHEZ ROMAN No. 36, 3ER PISO	BARRIO SAN FALIFE	99700	TLALTENANGO	437-954-1180	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ07	C. DEL SANTUARIO No. 20	CENTRO	99300	JEREZ	494-945-6480	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ08	C. LAZARO CARDENAS No. 308	CENTRO	99000	FRESNILLO	493-923-9707	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ09	C. FRANCISCO JAVIER MINA No. 121	CENTRO	99100	SOMBRERETE	433-935-0321	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ10	C. INSURGENTES No. 34	CENTRO	98420	RIO GRANDE	498-982-0819	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ11	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 11	CENTRO	98600	GUADALUPE	492-923-3097	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
32	ZACATECAS	CZ12	C. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 405	CENTRO	98830	LORETO	496-962-3031	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

[illegible]

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L3 COMPUTADORA PORTÁTIL ESPECIALIZADA (LAPTOP WORKSTATION)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M2 APPLE DE ESCRITORIO IMAC
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M1 APPLE MÓVIL MACBOOK AIR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	S1 SERVIDOR

[illegible]

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	L2 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)



[illegible]

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	M1 APPLE MÓVIL MACBOOK AIR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	D3 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	T2 TABLETA (ESPECIALIZADA)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P21 TECLADO Y MOUSE
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P23 MONITOR
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P25 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD

CLAVE	ESTADO	INSTITUTO ESTATAL O CZ	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	TIPO DE EQUIPO (computadora de escritorio, portátil, servidor)
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD
33	OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22809	P26 LECTOR DVD



ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

No. de Contrato. - _____

No. de Folio Jurídico. - _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR CECILIA OROZCO LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, Y POR _____, Y SUPERVISOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2021 de fecha ____ de ____ de 2021, de suficiencia presupuestal, de la ____ en la partida ____, del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/21 de fecha ____ de ____ de 2021.
- II. El presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter Nacional Electrónica, con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E81-2021**, con fundamento en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y habiéndose notificado a "EL PROVEEDOR" de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.
- III. Queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 18 de su Reglamento, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "LAS PARTES".
- IV. Asimismo, a través de escrito de fecha ____ de ____ de 2021, firmado por la Titular de la ____, se justifica la contratación.
- V. En consecuencia, el Titular de la ____, mediante oficio ____/____/2021 recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos el ____ de ____ 2021, solicitó la elaboración del Contrato.

DECLARACIONES

- I. "EL INEA" declara por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas:
 - I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el DOF el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012.
 - I.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
 - I.3 Tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social, de conformidad al artículo 2 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.
 - I.4 en los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de "EL INEA" así como nombrar representantes.
 - I.5 El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal, José Muñoz Gómez, firma el presente instrumento con fundamento en el artículo 22, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el número 1.6. facultad 14 del Manual General de Organización del INEA 2020, y además acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, pasada ante la fe del notario público 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera.





I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2021 de fecha ____ de ____ de 2021, de suficiencia presupuestal, de _____ en las partidas _____, del Presupuesto de Egresos autorizado a **“EL INEA”**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/21 de fecha ____ de ____ de 2021.

I.7 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez, número 160, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

II. “EL PROVEEDOR” declara por conducto de su (precisar si es a través de su representante legal, apoderado legal administrador único), que:

II.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.2 Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

II.3 Que su objeto social es _____, entre otros.

II.4 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.

II.5 El presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter Nacional Electrónica, con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E81-2021**, con fundamento en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y habiéndose notificado a **“EL PROVEEDOR”** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.

II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.

II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **“EL INEA”** no es su único cliente.

II.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1 Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

III.2 El presente Contrato constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III.3 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INEA”** a prestar el _____ del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **“EL INEA”** a través de su Administrador y Supervisor del Contrato, y que se enuncia con mayor amplitud en la proposición técnica y económica, **“LAS PARTES”** convienen en agregar estas al presente instrumento como parte íntegra del mismo.





Segunda. - Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente Contrato, es por \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente Contrato.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el Administrador del Contrato.

Tercera. - Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del Administrador del Contrato, y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éste le otorgue por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al Administrador del Contrato, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de Pago.

"EL INEA" realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria _____ (precisar el número de cuenta señalada por el proveedor) de la Institución Financiera denominada _____ (Nombre del banco), de conformidad con los datos proporcionado por **"EL PROVEEDOR"**, el importe del servicio proporcionado.

Asimismo, el **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI); y en sus archivos electrónicos XLM y PDF, así como la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el Departamento de Control Presupuestal de la convocante ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.7, precisando que corresponde al segundo piso y en un horario de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas y mediante correo electrónico remitido a ofc_cpresupuestal@inea.gob.mx.

Los pagos se realizarán previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción de **"EL INEA"**, mismos que se realizarán dentro de los (20) veinte días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y por los medios antes señalados, siempre y cuando la misma no tenga correcciones.

Es de precisar que en el (CFDI) se especificará el importe total o mensual del Contrato, el número de Contrato, descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los datos de **"EL PROVEEDOR"**.

Una vez recibidos los (CFDI) por el titular del Departamento de Control Presupuestal, y en caso de que presente errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que los (20) días hábiles establecidos para el pago de la factura empezarán a correr de nueva cuenta hasta la presentación de los (CFDI) corregidos.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente Contrato serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de Cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área referente.

Sexta. - Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, Supervisión y Verificación.

"EL INEA", por conducto del Administrador del Contrato, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

El Administrador del Contrato será el _____, _____, y el Supervisor será _____, _____, ambos de la _____.

Octava. - Vigencia. _____





La vigencia del Contrato será a partir de _____ de 2021.

Esta vigencia es voluntaria para **“EL INEA”** y forzosa para **“EL PROVEEDOR”**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y Vicios Ocultos.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“EL INEA”** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Para los efectos de la presente Cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios prestados, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“EL INEA”** no lo hubiere contratado o los hubiere contratado a un menor precio.

Décima. - Confidencialidad.

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **“EL INEA”**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **“LAS PARTES”** para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de cinco años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima Primera. - Suspensión.

“EL INEA” podrá suspender los efectos de este Contrato, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **“EL INEA”** se compromete a notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** en el domicilio señalado en su declaración II.8, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **“EL INEA”** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima Segunda. - Terminación Anticipada.

“EL INEA” podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente Contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato. La terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a **“EL PROVEEDOR”** con tres días naturales de anticipación.

Décima Tercera. - Rescisión.

“EL INEA” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima Cuarta. - Procedimiento de Rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la Cláusula anterior, **“EL INEA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **“EL PROVEEDOR”** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser fundada y motivada, la cual será notificada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta Cláusula, y cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INEA”** por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima Quinta. - Legislación Aplicable.

“EL INEA” y **“EL PROVEEDOR”** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como lo establecido en el **ANEXO I (Anexo Técnico)** y **ANEXO A** y demás legislación aplicable.

Décima Sexta. - Pena Convencional.





“LAS PARTES” convienen que para el caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las fechas establecidas para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, **“EL INEA”** procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente o parcialmente prestados, una vez que se alcance el 8%, se realizará junto con el proveedor una revisión del instrumento jurídico donde se podrá llevar a cabo rescisión del mismo. Asimismo, **“EL INEA”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **“EL INEA”** en el domicilio establecido en la declaración I.7 de **“EL INEA”**.

Asimismo, cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar no podrá exceder de 10 días naturales consecutivos, esto es, el monto máximo a penalizar será del 10%. **“EL INEA”** notificará al representante legal de **“EL PROVEEDOR”** dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de **“EL INEA”**.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del Administrador del Contrato, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima Séptima. - Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima Octava. - Relación Contractual.

La relación existente entre **“EL INEA”** y **“EL PROVEEDOR”** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **“EL PROVEEDOR”** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente Contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **“EL INEA”** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **“EL INEA”** como intermediario.

Por lo anterior **“EL PROVEEDOR”** se obliga a dejar a salvo a **“EL INEA”** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaura con motivo del presente Contrato, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima Novena. - Responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” exenta a **“EL INEA”** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el **“Aviso de Privacidad”** correspondiente.

Vigésima Primera. - De la información a los Órganos de Control.

“EL INEA” y **“EL PROVEEDOR”** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **“EL INEA”**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter Nacional Electrónica con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E81-2021**, con fundamento en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Vigésima Segunda. - De integridad y Combate a la Corrupción.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que durante la ejecución del Contrato ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del Contrato; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del Contrato, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del Contrato.

“EL INEA” y **“EL PROVEEDOR”** acuerdan que durante la vigencia del Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima Tercera. - Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la contratación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que de presentarse alguna reclamación a **“EL INEA”** con ese motivo durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, **“EL PROVEEDOR”** conviene desde ahora en pagar cuando le imponga que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“EL INEA”** a más tardar los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.





Vigésima Cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del Contrato, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este Contrato:

- Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el Contrato, o
- Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del Contrato, el que **“EL PROVEEDOR”**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este Contrato y que la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima Quinta. - Del Procedimiento de Conciliación.

En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** y **“EL INEA”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el Título Sexto “De la solución de las controversias”, Capítulo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el Convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima Sexta. - Modificaciones al Contrato y asuntos no previstos.

El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en términos del artículo 47, fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LAS PARTES” convienen en que las modificaciones, dudas y controversias con motivo de la ejecución del Contrato deberán ser notificadas en el domicilio señalado por **“LAS PARTES”** para tales efectos y serán resueltas de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán constar por escrito y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Vigésima Séptima. - “LAS PARTES” convienen que en caso de discrepancia entre la Convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

Vigésima Octava. - Cesión de Derechos.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **“EL INEA”**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **“EL PROVEEDOR”** opte por adherirse a las cadenas productivas de **“EL INEA”** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima Novena. - Ausencia de Vicios.

“LAS PARTES” manifiestan que a la firma del presente Contrato no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las Cláusulas del presente Contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la Cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que estos limitan o alteran el acuerdo de **“LAS PARTES”** contenido en ellas.

Trigésima Primera. - Jurisdicción.





Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, **“LAS PARTES”** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente Contrato y enteradas **“LAS PARTES”** del valor, alcance y fuerza legal de sus Cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de ___ fojas, por triplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil veintiuno, conservando un ejemplar **“EL INEA”** y uno **“EL PROVEEDOR”**.

Por **“EL INEA”**

Por **“EL PROVEEDOR”**

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

(nombre)
(Representante Legal, Apoderado Legal,
Administrador Único)

Asistido por

Asistido por

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **“EL INEA”**, REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, _____ Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR _____, _____, Y SUPERVISOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**.





ANEXO 2. MODELO DEL PEDIDO.

PEDIDO NO. ____/20

PEDIDO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE “LAS POBALINES”, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL XXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, _____, Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número _____, emitida por la _____, en la partida _____ (_____), del Presupuesto de Egresos autorizado a **“EL INEA”**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número _____ de fecha _____.
- II. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-011MDA001-E81-2021, con fundamento en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los relativos de su Reglamento, y habiéndose notificado a **“EL PROVEEDOR”** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.
- III. Asimismo, a través de escrito de fecha _____, signado por el _____ de _____, se justifica la contratación.

Declaraciones

“EL INEA” declara por conducto de su apoderado legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **“EL INEA”**, así como nombrar representantes.
- IV. El _____, apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poder general para actos de administración, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” declara por conducto de su (representante legal, apoderado legal administrador único), que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representante legal, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social _____, entre otros.





- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **“EL INEA”** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

Declaran “LAS PARTES” que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucren relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INEA”** a prestar el “_____”.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **“EL INEA”** a través del administrador y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en la proposición técnica y económica, **“LAS PARTES”** convienen en agregar estas al presente pedido como parte íntegra del presente pedido.

Segunda. - Monto.

“LAS PARTES” acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente pedido, el monto mínimo es de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo es de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen **“LAS PARTES”** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si **“EL PROVEEDOR”** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **“EL INEA”**.

“EL INEA” se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o el supervisor del pedido.

Tercera. - Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.

Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **“EL INEA”** a través del administrador del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

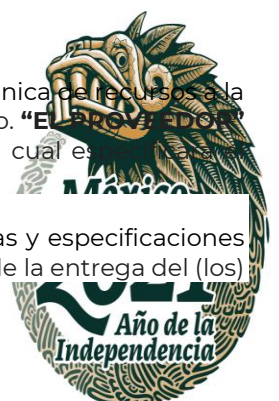
Aceptar, de ser el caso, que **“EL INEA”** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

“EL INEA” realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **“EL PROVEEDOR”**, por el importe del servicio proporcionado. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (**CFDI’S**) en el cual se refleje el importe mensual del pedido.

Los pagos se realizarán una vez que se presten los servicios conforme a las características y especificaciones contratadas, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los)





Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **“EL PROVEEDOR”** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **“EL PROVEEDOR”**.

El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a **“EL PROVEEDOR”** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **“LAS PARTES”** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

“EL PROVEEDOR” otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **“EL INEA”** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

“EL INEA”, por conducto del administrador y del supervisor del pedido, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

El administrador del pedido será el _____, _____ y el supervisor del pedido será el _____, _____.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido será de ____ de _____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Esta vigencia es voluntaria para **“EL INEA”** y forzosa para **“EL PROVEEDOR”**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

“EL PROVEEDOR” se obliga ante el **“EL INEA”** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

“LAS PARTES”, acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **“EL INEA”**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **“LAS PARTES”** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera. - Suspensión.

“EL INEA” podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **“EL INEA”** se compromete a notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **“EL INEA”** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.

“EL INEA” podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a **“EL PROVEEDOR”** con tres días naturales de anticipación.





Décima tercera. - Rescisión.

“EL INEA” podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, “EL INEA” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que “EL PROVEEDOR” hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INEA” por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta. - Pena convencional.

“LAS PARTES” convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios “EL INEA” procederá a calcular la pena convencional conforme al ____% por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido, “EL INEA” notificará a “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “EL INEA” en el domicilio establecido en la declaración VII de “EL INEA”.

Asimismo se aplicará una deductiva del ____% de los servicios prestados con atraso o de manera deficiente, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido. Asimismo, “EL INEA” notificará a “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “EL INEA” en el domicilio establecido en la declaración VII de “EL INEA”.

Cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 10%. Asimismo “EL INEA” notificará al representante legal de “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de “EL INEA”.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima séptima. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima octava. - Relación contractual.

La relación existente entre “EL INEA” y “EL PROVEEDOR” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que “EL PROVEEDOR” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con “EL INEA” y por lo tanto, en ningún momento se considera a “EL INEA” como intermediario.

Por lo anterior “EL PROVEEDOR” se obliga a dejar a salvo a “EL INEA” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima novena. - Responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” exenta a “EL INEA” de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta expresamente que a los fines y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos de acuerdo a la conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el “Aviso de Privacidad” correspondiente.





Vigésima primera. - De la información a los órganos de control.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en “EL INEA”, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima segunda. - De integridad y combate a la corrupción.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima tercera. - Patentes, marcas y derechos de autor.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la prestación de servicios objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a “EL INEA” con ese motivo, durante la vigencia del pedido o posterior a ella, “EL PROVEEDOR” conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “EL INEA” a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que “EL PROVEEDOR”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de “EL PROVEEDOR” de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima quinta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento “EL PROVEEDOR” y “EL INEA” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto “De la solución de las controversias”, capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que “LAS PARTES” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima sexta. - Modificaciones al pedido y asuntos no previstos.

El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima séptima. - “LAS PARTES” convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de licitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica.

Vigésima octava. - Cesión de derechos.





“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **“EL INEA”**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **“EL PROVEEDOR”** opte por adherirse a las cadenas productivas de **“EL INEA”** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima novena. - Ausencia de vicios.

“LAS PARTES” manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **“LAS PARTES”** contenido en ellas.

Trigésima primera. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, **“LAS PARTES”** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas **“LAS PARTES”** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de ____ fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinte, conservando un ejemplar **“EL INEA”** y uno **“EL PROVEEDOR”**.

Por **“EL INEA”**

Por **“EL PROVEEDOR”**

Apoderado legal

(nombre)

(representante legal, apoderado legal, administrador único)

Asistido por

C.

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha ____ de ____ de 2021, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y _____ cuyo objeto es prestar el “servicio de _____”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INEA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, _____, ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, Y _____, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), REPRESENTADO (A) POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”.





FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E81-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

La proposición técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- a) En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1. (Anexo Técnico) y ANEXO A**, sin indicar costo.
- c) Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del representante legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- d) La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	933	
2	Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica	40	
3	Computadora portátil (laptop intermedia)	190	
4	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)	21	
5	Apple móvil MacBook Air	2	
6	Apple de Escritorio iMac	11	
7	Tableta (especializada)	14	
8	Servidor	15	
9	Teclado y mouse	10	
10	Monitor	10	
11	Estación de trabajo para laptop	10	
12	Lector DVD	12	

Notas:

- ✓ El **Formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
HOJA ___ DE ___

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E81-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

Los licitantes presentarán la proposición económica en el **Formato A-2** Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.:	TELÉFONO:
DOMICILIO FISCAL:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Partida	Perfil	Producto	A Cantidad de equipos requerida	B Costo unitario diario por equipo	Costo por ejercicio fiscal			Costo total
					2021 (Multiplicar A*B*61 días, 01 de noviembre a 31 de diciembre)	2022 (Multiplicar A*B*365 días)	2023 (Multiplicar A*B*365 días)	
1	"D3"	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	933					
2	"D4"	Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica	40					
3	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	190					
4	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)	21					
5	"M1"	Apple móvil MacBook Air	2					
6	"M2"	Apple de Escritorio iMac	11					
7	"T2"	Tableta (especializada)	14					
8	"S1"	Servidor	15					
9	"P01"	Teclado y mouse	10					
10	"P03"	Monitor	10					
11	"P05"	Estación de trabajo para laptop	10					
12	"P06"	Lector DVD	12					
				SUBTOTAL				
				I.V.A.				
				TOTAL				

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA:

Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México ___ de _____ de 2021.

NOTAS:

1. EN LA COLUMNA DE "COSTO UNITARIO DIARIO POR SERVICIO" DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
2. EN LA COLUMNA DE "COSTO TOTAL DEL SERVICIO" DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR EL COSTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, DE CADA SERVICIO SOLICITADO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
3. EN EL CAMPO DE SUBTOTAL, SE DEBERÁ ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES
4. EN EL CAMPO DEL I.V.A. ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES
5. EN EL CAMPO DE TOTAL, DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR SUBTOTAL Y CON EL I.V.A.
6. DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA.





FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E81-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E81-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal





FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E81-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica a , referida a nombre** y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

Atentamente

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E81-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E81-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica a**, convocada por el INEA, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**.

Atentamente

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E81-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INEA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes:

4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior

Núm. exterior

Colonia

Código Postal

Ciudad, Alcaldía o Municipio

Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma





Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación y razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".





**FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL
CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**
(Solo para licitantes adjudicados)



Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
**Solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias
en el Catálogo de Beneficiarios**

Con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 68 fracción III, 74 y 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicita el registro como a continuación se detalla:

UR Solicitante:		Fecha:			
Tipo de movimiento:	Alta ☐	Baja ☐	dd	mm	aaaa

Datos generales del beneficiario					
Nombre, denominación o razón social					
Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:			
Domicilio:					
Calle				No. Ext.	
No. Int.		Colonia		Código Postal	
Alcaldía o Municipio		Ciudad		Entidad Federativa	
No. Telefónico:		Correo Electrónico:			

Datos de la Cuenta Bancaria					
Número de Cuenta de Cheques:				No. de Sucursal:	
Banco:					
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE):					
Nombre exacto que aparece en Cta. Bancaria:					





Documentación anexa al presente formato

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de la cuenta de cheques expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Copia de la constancia de domicilio fiscal del beneficiario vigente no mayor a tres meses.
3. Para los siguientes casos de personas (documentos en copia):
 - a) Morales: Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal, Estado de cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - b) Servidores públicos: Nombramiento, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - c) Físicas: CURP validado por la Secretaría de Gobernación, Estado de Cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
4. Cuando se trate de Dependencias o Gobiernos de Entidades Federales: Constanza de la institución financiera en **original** sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el No. de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos, y Copia del contrato de la cuenta bancaria.

Cotejo que la documentación anexa al trámite es copia fiel de la original, que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa y al beneficiario que recibirá el pago

Declaro bajo protesta que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa, previamente validados con el beneficiario que recibirá el pago

Nombre y Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Firma del Servidor Público Responsable en la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública, o del Servidor Público (Nivel mínimo Director de Área) autorizado por éste para solicitar el registro de la cuenta bancaria

Utilizar sólo por la DGPYRF	CBEN:		Proceso:		Folio:		Fecha Aut:	





FORMATO J. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. IA-011MDA001-E81-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Invitación fue respetuosa y amable.				





Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
El desarrollo de la Invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

☐

NO

☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:





ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ☐ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ☐ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ☐ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ☐ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ☐ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ☐ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ☐ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ☐ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.





En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y por la misma su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración





respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 2

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El prestador de servicios _____ manifiesto (***deberán afirmar o negar*** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés),

Lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 3

MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO)

(PERSONAS MORALES)

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

__ de ____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Presente

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido (según sea el caso) correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente:

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:**

_____ Nombre (9)	_____ Cargo	_____ Institución donde desempeña el servicio
------------------------	----------------	--

No obstante, lo anterior, manifestamos que con la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.





Atentamente

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado de este formato

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante adjudicado
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Indicar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato y/o pedido
6. Monto total del contrato y/o pedido.
7. Vigencia del contrato y/o pedido
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor





**Escrito 3
(PERSONAS FÍSICAS)**

**Manifestación del supuesto de conflicto de interés (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
ADJUDICADO)**

Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

-----de ----- de 2021 (2)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P r e s e n t e**

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala *“...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”*, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** por lo que con la formalización del contrato y/ pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente:

por lo que desempeñó el cargo de _____ (8) en _____ (9); no obstante, manifestó que con la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

**C. _____
Nombre del Proveedor (10)**

Instructivo de llenado de este formato

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante adjudicado
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.





3. Indicar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato y/o pedido
6. Monto total del contrato y/o pedido.
7. Vigencia del contrato y/o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

(Hoja con membrete de la empresa).





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 4

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ____ de ____ de 2021

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 4, 12, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial





INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

